LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 19 de Abril de 1882 — AÑO II—Número 450

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.......... 1 peso
Por mes.......... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.......... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Abril 19 de 1882

De regreso

El Presidente de la República está hoy de regreso de su viaje á las provincias del Litoral.

Ha pasado por Santa-Fé, Corrientes y Entre-Rios, siendo en todas partes recibido con las mayores muestras de simpatía popular.

No podia ser de otra manera: el general Roca ha hecho en un año y medio el gobierno mas pacífico y mas fecundo que haya tenido el país.

Desde el dia de su advenimiento al poder, no se ha disparado un solo tiro, sinó para perseguir al salvaje en su último refugio; no se ha tomado la mas leve medida de represion contra la prensa; no se ha iniciado un solo juicio político que haya emanado de la autoridad del P. E.

Esos son títulos que conquistan el aprecio, el cariño y el respeto del pueblo, á parte de las grandes obras iniciadas, en práctica y consumadas, en el órden político, económico y diplomático.

El hecho culminante del viaje del General Roca es la pacificacion casi instantánea de la provincia de Corrientes, tan impetuosa y tan acostumbrada desde su nacimiento á las sangrientas guerras intestinas, hasta haber adquirido la fama de la mas valerosa de las catorce hermanas.

No hace muchos años que un incidente análogo en mas de una provincia era la iniciacion de un estado de sitio, de una larga guerra; era el grito de alerta al gaucho vagabundo, al salvaje de la pampa; la órden de campaña al ejército y la ley de tremendas erogaciones á la Nacion y de sacrificio de la vida de millares de argentinos.

La Rioja, Jujuy, Santiago, Entre-Rios, Corrientes y cualquiera de las provincias, tiene aun húmedas de sangre las últimas pájinas de su triste historia; intervenciones dispendiosas é ineficaces, expediciones militares, batallas sangrientas, exacciones á la propiedad, proscripciones á centenares, litijios escandalosos en la prensa y en los parlamentos, han sido hasta hace poco el triste cortejo de estas rencillas de familia, emulaciones de barrio, intrigas de ambiciosos vulgares.

La política debia tomar otro camino, perseguir otros rumbos y seguir corrientes paralelas á los progresos materiales, económicos é industriales; era necesario que la aspiracion popular fuese consagrada y que la paz fuese un hecho cierto y no una imposicion violenta.

El difícil problema está resuelto: es al general Roca á quien cabe el honor de realizar como hecho social consumado, y que llegará á ser costumbre radical, lo que hace pocos años era una utopía.

Haya paz y justicia, ha dicho el magistrado, y la paz y la justicia se han hecho.

Corrientes está tranquila, los espíritus contentos, la Constitucion salvada y el prodijio político realizado.

Otros Presidentes han salido de la capital, pero casi nunca con fines mas pacíficos, con propósitos mas elevados; ninguno ha realizado un viaje mas sencillo, mas breve, mas económico y mas fecundo en resultados.

El viaje de un Presidente ha sido siempre un síntoma siniestro, un acto de violencia ó de suprema necesidad; podríamos citar hechos, que están en la memoria aun de los niños, pero preferimos callar por que no queremos establecer comparaciones.

El hecho por sí es sin precedente en nuestra historia, es una leccion edificante para el porvenir y es una prueba clara del respeto y cariño que se profesa por el general Roca, aun por los mismos que fueron hostiles ó indiferentes á su personalidad política.

Despojado del poder, de la autoridad, con solo su presencia, ha apagado el fuego de un incendio, ha estinguido la tempestad preñada de rayos.

Hoy se hallará entre nosotros: sus numerosos amigos lo recibirán con júbilo y el pueblo con gratitud.

Sea bien venido y reciba nuestra felicitacion por el gran beneficio que ha prestado al país.

Reformas necesarias

Todos los pueblos de la tierra desde la mas remota antigüedad han otorgado la naturalizacion á los extranjeros, ó como un favor, ó como un premio, en virtud de servicios prestados, etc.

La Grecia, sin embargo de haber sido uno de los pueblos mas liberales entre los antiguos, concedia la ciudadanía al extranjero como un gran título, y en Atenas solo podian obtenerse por el consentimiento y decreto de dos Asambleas del pueblo.

Sabido es que en Roma hubo una época en que los extranjeros no tenian ni el derecho de testar, y sus bienes, cuando morian, pasaban al fisco, ó al patron del muerto, por el derecho de aplicacion, *jus applicationes*; y este estado de cosas prevaleció hasta que sobrevino el imperio.

Pero dejando de lado las demás naciones antiguas, veamos lo que ha pasado al respecto en las principales naciones modernas que han sido nuestros maestros y nuestro ejemplo, en cuanto á instituciones y leyes.

En España, segun una Ley de la Partida 7ª, los Reyes no podian conceder naturaleza de aquel reino sinó en caso de absoluta necesidad, la que se justificaba por los grandes méritos de aquel á quién se otorgaba, y cuando no habia cosa proporcionada con que premiar sus servicios.

De las naciones de orígen sajon, la menos liberal respecto de naturalizacion es la Inglaterra.

Los ingleses han mantenido en su legislacion una media naturalizacion y una naturalizacion completa.

Un *denizen*, dice Blackstone, es una especie de estado medio entre un inglés y un extranjero; pero no puede adquirir por herencia la naturalizacion completa; segun las leyes inglesas, solo confiere el derecho de heredar y solo puede obtenerse por acto del parlamento británico.

En la Francia encontramos mayor liberalidad al respecto: desde que pasó la revolucion de 1789, en las diversas constituciones que se dieron, venian consignándose principios liberales sobre naturalizacion, hasta que en 1803 el Senado Consulto concedió derechos de naturalizacion á todos los que prestasen servicios á la Francia ó llevasen allí sus talentos ó sus industrias.

Los americanos del Norte dejaron al Congreso la facultad de dictar las leyes al respecto, y despues de una multitud de reformas legales, quedó establecido en 1805, que para obtener carta de naturalizacion se necesitaban cinco años de residencia, siendo indispensable la ciudadanía para poder ser propietario de bienes raices en aquella nacion.

En la República Argentina los extranjeros gozan en el territorio de la nacion de todos los derechos civiles del ciudadano, pueden ejercer su industria, comercio, profesion, *poseer bienes raices, comprarlos y enajenarlos* libremente, etc. y esto sin necesidad de naturalizarse.

Se esplica que en Inglaterra, como en los demás paises de Europa que rebosan en poblacion, haya tantas restricciones al derecho de ciudadanía, como se esplica que tambien nosotros hayamos sido tan liberales, dada nuestra despoblacion y la necesidad consiguiente del poblador extranjero; pero sin embargo, pensamos que ha llegado el momento y que es indispensable que en las reformas que se han proyectado hacer á nuestra Constitucion Nacional, se comprenda la del art. 20, respecto de que para adquirir bienes raices sea indispensable tener carta de ciudadanía.

Esta es materia de una reforma constitucional que traeria consigo tambien la necesidad de que el Congreso dictase las leyes reglamentarias del caso.

El precepto legal que exijiera la prévia naturalizacion del extranjero como una condicion precisa para poder ser propietario de bienes inmuebles, seria uno de los medios mas eficaces para inducirlo á que se hiciese ciudadano, desde que sin serlo estaria inhabilitado para adquirir el dominio de la cosa inmueble.

No hay en el presente ninguna razon que á esto se oponga, y debemos seguir á los americanos del norte sobre este punto.

Tal vez tuvieron razon los constituyentes argentinos al no establecer ni siquiera la condicion de ser ciudadano para que el extranjero pudiese ser propietario de inmuebles, dada la desorganizacion en que nuestro país se encontraba, y dado el desquicio que existia en todos los ánimos en presencia del fantasma de la guerra civil; pero hoy que nuestra organizacion política es definitiva, hoy que nuestro estado social y económico ofrece todas las ventajas que pueden ofrecer los de las mas poderosas naciones, hoy que han desaparecido de entre nosotros las discordias intestinas que amenazaban la seguridad de la vida propiedad y libertad de los individuos, hoy, en fin, que al amparo de la paz mas halagüeña, gozamos del crédito y del respeto y consideracion de las primeras potencias del mundo, no puede existir razon alguna para no introducir reformas que restrinjan estas liberalidades, como un medio, por otra parte, de consolidar la nacionalidad.

Qué inconveniente podria haber? Acaso el extranjero que abandona su patria tiene siempre la intencion de volver á ella?

Creemos que nó, y por lo mismo pensamos que nada podria haber que se opusiera, ni los intereses de los extranjeros, que por regla general vienen con el ánimo de residir aquí por largos años, de formarse una familia y de labrarse una fortuna; que se opusiera, deciamos, á que se exija la condicion de ser ciudadano antes de poder ser propietario.

Casi no se concibe que un súbdito extranjero que ha residido *ocho ó diez* años en el país, que se ha hecho dueño de cuantiosos bienes, que se ha formado una familia y que en todo sentido se ha identificado con nosotros, conserve no obstante su carácter de extranjero.

El elemento estraño que venga á ingresar y á mezclarse, diremos así, con nosotros, debe fundirse en un mismo molde y formar una masa compacta y unida de una manera indivisible, de donde surja el tipo verdaderamente argentino.

Todo esto se conseguiria por medio de leyes sábias y previsoras que llenasen los vacios que existen en nuestra legislacion, por los que estamos expuestos aun á algo de que recien nos estamos apercibiendo y que es un verdadero peligro.

En otra oportunidad volveremos sobre este asunto.

Incidente del doctor Navarro Viola

Hé aquí la nota clara y enérgica en que el Dr. Navarro Viola esplica el incidente de su renuncia y pone de relieve la falta de valor del Presidente del Congreso Pedagójico, en el caso de la rectificacion de las injustas y atrevidas aseveraciones de Sarmiento.

Nos felicitamos de que el Dr. Navarro Viola retire su renuncia.

Hombres de su talento y de su carácter, son siempre necesarios en las corporaciones, en que suelen estar en mayoría las mediocridades.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

Señor Presidente del Congreso Pedagójico.

No estraño lo que ha pasado ayer en el Congreso y de que da cuenta *La Nacion*. El mismo reglamento de la C. de DD. que nos rige, sintió la necesidad de decir: El Presidente «debe hacer observar este reglamento *en todas sus partes*» (inciso 15 art. 37). Sabia el legislador que era fácil errar no armonizando todas sus disposiciones.

Así el inciso 8º del mismo art. autoriza al Presidente, al dar cuenta de las comunicaciones, «á retener las que á su juicio fueran *inadmisibles*; dando cuenta de su proceder en este caso».

Para qué? para que el Congreso se informe y pueda votar. Porque, como observa Jefferson, nada se hace en los parlamentos sinó por votacion; no empleándose la aquiescencia, dice, sinó en puntos de ínfima importancia, como cuando un diputado pide que se lea un artículo del reglamento.

Así el art. 40 dice: «Solo el Presidente podrá hablar y *comunicar* á nombre de la Cámara, pero *no podrá hacerlo sin su prévio acuerdo*». Siempre por votacion de la Cámara, porque eso significa aquí *acuerdo*. Hé aquí la definicion del diccionario de Dominguez: «*Acuerdo*: resolucion ó decision final *tomada por todos los votos ó por la mayoría á pluralidad de ellos*, en los tribunales, comunidades, juntas ó corporaciones».

El art. 144 dice: «Son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intencion ó de móviles ilejítimos hácia las Cámaras del Congreso y sus miembros».

El art. 149: «Un orador falta al órden cuando viola las prescripciones del art. 144, ó cuando incurre en personalidades, insultos ó interrupciones reiteradas».

Y el 156: «Si se produjese el caso á que se refiere el art. anterior, el Presidente por sí ó á peticion de cualquier diputado, si la considera fundada, *invitará* al diputado que hubiese motivado el incidente *á esplicar ó retirar sus palabras*».

Y en casos análogos, es siempre por procedimientos parecidos como se concilia por los Congresos su propia dignidad con la de sus miembros, no adoptando jamás votos de confianza, delegaciones ni procedimientos herméticos ó precipitados, cuyo peligro denuncian todos los escritores de Derecho Parlamentario. «Las sorpresas (dice Bentham, «Táctica de las Asambleas Legislativas, p. 91) consisten en atropellar una decision, sea aprovechándose de la ausencia de un gran número, *ó sea no dando á la Asamblea lugar y medios para instruirse*. Fúndase el mal de la precipitacion, en el peligro de que ella encubra una sorpresa ó dé apariencias sospechosas á una decision, que bien puede ser saludable por otra parte».

Si una decision del Congreso—pero no la ha habido para nada, pues no se ha votado cosa alguna á mi respecto,—me hubiese obligado á esplicar ó retirar palabras, habria hecho lo primero á satisfaccion, tratándose de un *hecho* que el Presidente del Congreso no ha intentado siquiera pretender que fuese una imputacion, hecho del que no he invocado solo mi palabra, que por las circunstancias habria sido siempre vehementísima presuncion, sinó la presencia del Sr. D. José Manuel Estrada, que está ratificada en su silencio mismo.

Aun en los Tribunales, donde la rijidez es otra, llamado una vez al órden por el Presidente de la Cámara de Justicia Dr. Zeraudas, por las palabras *procedimientos inícuos*, probé en el acto que lo eran (se trataba tambien de un hecho) y el Tribunal me oyó despues de repetir lo mismo veinte veces, apercibido de que «los hechos son mas elocuentes que las palabras.»

Podria, segun el Congreso ve, fundar como miembro que soy de él todavía, una mocion para que se votase; pero deseoso de no fastidiarlo, retiro esto.

Retiro mas, retiro la renuncia, porque lo principal no seria hoy ya la renuncia, cuyos fundamentos todos conocen, mucho mas, despues de haberse obtenido el medio de rectificar las aseveraciones de *El Nacional* que dieron lugar á ella. Y al retirarla, lo hago con la misma seguridad de conciencia con que la presenté, por mero cumplimiento de un deber: para sacar al Congreso de la posicion embarazosa en que lo colocaria una renuncia, cuyo fondo esta pendiente, pero que se querria quizá hacer depender de la cuestion accesoria que el Presidente presentó ayer como prévia, haciéndose así una complicacion estraña; en tanto que el procedimiento de retirar la renuncia consiste en solo retirarla.

Retiro finalmente la renuncia, porque el ejemplo de ayer, y mi práctica desde 26 años de edad en los parlamentos, no habiendo uno solo en Buenos Aires á que no haya pertenecido, como Diputado, Constituyente, Senador y aun Presidente del Senado, me autorizan á creer, que podria aun ser útil en el Congreso Pedagójico, tratándose de sus propias atribuciones y en favor de sus libertades.

Tengo el honor de saludarlo con la espresion de mis mejores sentimientos.

Miguel Navarro Viola.

Congreso Pedagójico

Esperanzas y realidades—Sarmiento insulta al Congreso—Filosofía del mal humor—Nuevas ridiculeces del pedagogo Sarmiento en «El Nacional»—La cuestion relijiosa y la enseñanza laica—Error de los clericales al pretender una declaracion del Congreso Pedagójico.

Ya lo ha dicho en otro artículo LA TRIBUNA NACIONAL: la idea del Congreso Pedagójico, que funciona en el Salon de Conciertos del Palacio de la Exposicion Continental, se le debe al ex-Ministro de Instruccion Pública Dr. D. Manuel Pizarro. El la formuló valientemente, á despecho de la indiferencia de los unos y de la incredulidad de los otros. El la hizo carne, defendiéndola en los acuerdos del Gobierno y escudándola contra las críticas de los *envidiosos* y de los *infalibles*.

Lleva ya siete dias de labor el Congreso Pedagójico, durante los que hemos tenido ocasion de aplaudir á distinguidos educacionistas, que usando de la palabra, han sabido levantar el nivel intelectual de la República Argentina á una altura que ningun otro pueblo de Hispano-América alcanzó jamás.

Las esperanzas del ex-Ministro son hoy realidades, hechos tangibles, cuyos resultados benéficos no se harán esperar; es que hay en el espíritu democrático de nuestros educacionistas un culto ferviente por el bien comun; en cada uno de los congresales vemos un apóstol decidido de la idea redentora, que en dia no lejano fructificará brotando lozana de las bajas capas sociales de la ignorancia.

El Congreso trabaja con fé, á pesar de los inconvenientes con que ha tropezado, y no dudamos de las positivas ventajas que ha de reportar necesariamente á la educacion comun.

Un solo hombre ha levantado su voz, apagada por achaques que acusan una relajacion moral exhuberante, contra un Congreso que honra á nuestra República, á nuestros estadistas y á nuestros educadores; ese hombre es Sarmiento, el batallador tenaz, testarudo y maniático, cuya organizacion física está pasando por una de esas pruebas que la naturaleza no perdona ni á los que, enfatuados con los oropeles de una aureola efímera se visten con las plumas del grajo, en los mas solemnes instantes de su vida, siempre intranquila y desesperante.

Sarmiento, que se halla en ese caso, palpando su impopularidad, ha declarado terminantemente que no puede haber Congreso sin su presencia; que los maestros no sacarán mas que *cuentos que contar*, y que la educacion tampoco habrá ganado nada, *porque nada sale de ese hablar á tontas y á ciegas de embrollones como los que dirijen el pandero para avanzar sus negocios y no la educacion que les sirve de pretesto!* Si estas frases no fueran del *pedagogo* regañon merecerian de nuestra parte una categórica respuesta. Sarmiento ha entrado ya en ese período que pinta con maestría Edgard Quinet en su *Espíritu nuevo*:

«El hombre de mal humor, dice, no es solamente extravagante, enojoso, regañon, disputador; por que no está solamente descontento de los otros, está cansado de sí mismo—qué digo!—está cansado de la tierra entera y de la bóveda que lo rodea. Murmura de todo cuanto encuentra. Aborrece las gentes y aborrece mas la soledad, porque necesita un espectador para irritar su mal. Qué mosca lo ha picado! Una mosca mas intolerante que el *tse-tsé* de la Cafrería, que puede matar un buey. Alejaos de él, huid. No quiere mas que picar, á su vez. Azotaria la mar, si la encontrara. Y por qué! No puede decirlo, y es eso lo que lo exaspera.»

Pero Sarmiento aparenta decirlo y escribe sendos artículos *sin ton ni son*, ó como él dice, *á tontas y á ciegas*, haciendo saber á las Repúblicas Americanas que si en Norte-América fué llevado á un congreso de maestros (no por su importancia como educacionista, sinó por su carácter de Ministro extranjero) aquí, en la República Argentina, no hay congreso posible sin su presencia.

Muy capaz es el señor Sarmiento de sostener:

Qu'un homme seul ait plus de sens
Qu'une multitude de gens.

El Congreso Pedagójico trabaja perfectamente sin el señor Sarmiento; lo único que pudiera producir en el seno de aquel una escision es la cuestion relijiosa. Que la enseñanza debe ser laica y que nada tienen que hacer las religiones positivas en nuestras escuelas, son materias que han pasado al órden de cosas juzgadas. Así como no hay una geografía, una aritmética, una gramática religiosa, tampoco puede haber frailes en nuestras escuelas.

El sacerdote tiene su mision en la Iglesia, que es su verdadera escuela; llame á los niños, que ellos irán, si sus padres quieren que vayan á aprender de memoria las insulsas lecciones del catecismo, que atrofia las facultades del educando, á quien se le estrecha por círculos de hierro cuyas formas no conoce, cuyos metales ignora que pueden ser pulverizados con la lima de acero del libre exámen.

La enseñanza laica dada por hombres especialmente preparados, y no por frailes, es una necesidad imperiosa para todo país que quiere ser libre, que ame el progreso y la libertad.

La enseñanza objetiva es opuesta á la subjetiva, como el sistema racional al dogma revelado.

En la escuela no debe haber mas enseñanza relijiosa que los principios de moral universal; ni esta misma debe ser catequística sinó práctica, la moral en accion, en una palabra.

Todo lo demás es del dominio doméstico.

Hoy, pues, un grave error en llevar al Congreso Pedagójico esta cuestion bajo otra forma. El espíritu liberal domina á los congresales y tenemos el firme convencimiento de que esta vez serán rechazados los proyectos que tratan de someterse á la decision del Congreso Pedagójico por los clericales que en él tienen asiento.

Esos son nuestros deseos.

NOTAS EDITORIALES

Nuestro simpático colega *La Patria Italiana* ha sentido un acceso espasmódico, por un suelto de nuestro penúltimo número sobre la conducta del atrevido comandante Amezaga.

Hemos tratado la cuestion bajo su aspecto científico, segun los principios del derecho de gentes, segun los intereses americanos; pero no hemos tenido en cuenta el sentimentalismo italiano del capitan de la "Caracciolo".

Compadecemos á Volpi y Patroni, simpatizamos con los humanitarios sentimientos de todos los diplomáticos y marinos de Italia, pero defendemos el derecho, que no admite dragonadas, farsas, ni comedias.

∴

Se oyen repetidas quejas entre los litigantes respecto del gran retardo que están sufriendo las causas que se encontraban pendientes en las Cámaras de Apelacion cuando se organizó la justicia de la Capital, y aun por las mismas que con posterioridad han sido elevadas en virtud de algun recurso.

Se dice que muy especialmente la Cámara de lo Civil de la Capital, se está haciendo terrible para los litigantes por cuanto los espedientes que son elevados á ella duermen en los estantes de la Secretaría ó en poder de los camaristas, que los llevan so pretesto de estudiarlos.

A ser cierto todo esto, que se repite con tanta insistencia, seria de deplorarse por lo mismo que la administracion de Justicia de la Capital recien comienza, y debieran los magistrados de ella prestijiarla por todos los medios puestos á su disposicion.

De la única Cámara que no se oyen quejas por causas semejantes á las que dejamos apuntadas, es de la de lo Comercial y Criminal de la Capital.

Efectivamente, esta Cámara trabaja incesantemente, y al parecer se empeña en conservar el buen nombre de que siempre gozó cuando pertenecia á la provincia de Buenos Aires.

—

Parece ya indudable que la Exposicion de Antigüedades que se proyectaba será un hecho.

Los anticuarios, los arqueólogos y los bibliófilos están en movimiento.

Diversas notas y cartas dirijidas en distintos rumbos por los iniciadores de la idea, y por el Presidente de la Comision de la Exposicion, tendrán pronto su respuesta con la presencia de los objetos históricos que remitan para exhibirse.

Está ya aquí la coleccion de mapas americanos que envia el distinguido publicista D. Cárlos Calvo.

Son setenta ejemplares de mapas, atlas y libros ilustrados que se ocupan de la América en general: de la América del Norte y, en su mayor parte, de la estensa region meridional del Nuevo Mundo.

En la casi totalidad, esta hermosa coleccion, cuyo catálogo no reproducimos por su mucha estension, está compuesta de mapas antiguos. Algunos son del siglo XVI y muchos pertenecen al siglo XXII, circunstancia que los constituye en verdaderas rarezas en su género y en objetos dignos de estudio para los historiadores, los cronistas y geógrafos argentinos.

∴

En esta semana serán entregados por el Departamento de Ingenieros de la Nacion, á los concesionarios de las obras del muelle y via férrea que ligará el puerto del Rosario con la Estacion del Ferro-Carril Central, los planos y los antecedentes todos, para que los empresarios procedan ya á la expropiacion de los terrenos para la via férrea, muelle y estaciones, la que con arreglo al contrato se hará por cuenta de los concesionarios.

El plazo de seis meses dentro de los cuales las obras deben principiar, comenzarán á correr desde que se entreguen los planos y demás antecedentes con arreglo á la ley de obras públicas.

La urgencia que hay de que esas obras comiencen y se concluyan, es evidente, dado el estado lastimoso en que se encuentran actualmente los muelles del Rosario y el aumento sorprendente de la produccion de las provincias del interior, que tienen en el Rosario su mercado y sus estaciones de tránsito.

Además, aquella gran poblacion se verá libre de las pesadas gavelas de conducir con carros las mercaderías de los muelles á la Estacion Central y vice-versa. Todas estas obras se realizarán en la presente Administracion, á la que deberá la Provincia de Santa-Fé esos beneficios, como le debe ya los que se refieren á las obras provisorias de defensa del puerto de la capital de Santa-Fé.

Todos estos hechos hablan muy alto de la marcha próspera en que vá nuestro país.

∴

Hay en Montevideo un diario, vinculado al órden de cosas que allí gobierna, pero francamente hostil á la situacion política de la República Argentina.

Podríamos esplicar las causas generadoras del fenómeno, pero no hace á nuestro propósito.

Baste decir que *La Nacion*, que es el diario á que nos referimos, dice en uno de sus últimos números, que las provincias argentinas están sometidas á la voluntad omnímoda del Gobierno Nacional, que nombra gobernadores como nombraba Roma desde el Capitolio, Prefectos para la Judea.

Es tan chocante la injusticia de la aseveracion, que no podemos silenciarla.

Desde la elevacion del General Roca al Gobierno, no ha tenido lugar una sola intervencion en el órden interno de los Estados.

Se han operado cambios de gobernadores en Salta, en Jujuy, en Santa-Fé, en que el Poder [illegible] esclusiva de la voluntad provincial.

La prensa de oposicion, mas celosa que *La Nacion* de Montevideo, no ha formulado una sola queja.

Lo que ha pasado en Corrientes, ha sido ageno completamente á la voluntad del Gobierno Nacional.

Allí se produjo cuando menos se esperaba un cambio de gobierno.

El Presidente se trasladó á aquella provincia, haciendo uso de una licencia del Congreso.

Halló que la renuncia del Sr. Gallino era formal y decidida, y no quiso mezclarse en nada.

Se alejó al dia siguiente, para que no fuera sospechado de parcialidad en favor de ninguno de los círculos.

Hé ahí todo.

Resalta, pues, conocidos estos hechos, la mala voluntad de *La Nacion* oriental, hácia el Gobierno Nacional argentino.

—

Hé aquí una de las joyas mas espléndidas de la valiosa corona que orla la sien del infortunado poeta Gervasio Mendez.

Es una nota tristísima del enfermo del cuerpo y del alma, es una elegía íntima, una síntesis de todos los recuerdos mas queridos, de las mas santas reminiscencias, de todo lo que hay en la vida de mas adorable y mas inolvidable en el mundo, estampados en la pájina oculta de un álbum.

Tal vez esté esa joya mejor guardada en esa urna preciosa, que será el tesoro mas querido de la estimable señora de Zeballos, que en la hoja volante que el viento lleva sin rumbo; pero las ideas de Mendez, sus sentimientos, sus trasportes de fantasía y los sentidos suspiros de su pecho afligido son estimados por el público en todo lo que valen, y por eso éste tiene derecho á no perder ni una sola nota de aquella áurea lira.

Va á continuacion la sentimental y filosófica poesía, que insertamos con gusto recomendándola á nuestros lectores para que estudien su espíritu despues de gozar de su grata onda.

IMPOSIBLE! . . .

En el Album de la señora Clemencia R. Zeballos

¡Sabes quién soy?—jamás hasta tu oido
Ha llegado el rumor de la batalla
En que mezclado al grito de—¡adelante!
Exhaló el estertor de una esperanza!

¡Jamás tu corazon se ha estremecido
Al sentir el lamento de mi alma,
Derramado en la fúnebre armonía
Que solloza en las cuerdas de mi arpa?

¡Porqué quieres que nuble con la sombra
Que envuelve mi existencia desolada,
La luz que de tu nombre y de tu frente
Centellea en el cielo de estas pájinas?

¡No has mirado mis ojos en las horas
En que, deshecho en tempestad de lágrimas,
Se asoma á mis pupilas el recuerdo
De mi hogar, de mi madre y de mi infancia?

Madre, infancia y hogar! . . . oh! en tu álbum
No hay espacio en que quepan mis palabras. . .
El inmenso dolor que les da vida
Solo puede caber en mi desgracia!

Deja al muerto en su tumba!—no es posible
Que sus frias cenizas, olvidadas
Del corazon de Dios y de los hombres,
Sobre las hojas de tu libro esparza!

G. MENDEZ.

Abril 17 de 1882.

PRENSA ORIENTAL

El discurso del Dr. Plaza

Los lectores de «La Tribuna Popular» habrán visto en el número de anteayer el discurso pronunciado por el Dr. D. Victorino de la Plaza, en la inauguracion del Congreso Pedagójico de Buenos Aires, como Ministro interino de Instruccion Pública.

Al reproducirse ese discurso se ha creido conveniente no solo rendir un tributo al talento del distinguido estadista que lo ha pronunciado, sinó demostrar tambien la calurosa simpatía de la prensa oriental, hácia las ideas y principios profesados en él.

La noble causa de la educacion popular no podia haber hallado un intérprete mas digno, ni un sostenedor mas ilustrado y competente.

El Dr. Plaza, con la intuicion del génio, ha podido en su discurso, concretar en dos palabras las grandes aspiraciones, las vitales exijencias y las supremas necesidades de la educacion del pueblo; describiendo ante el Congreso Pedagójico el rumbo que debian seguir sus ilustrados miembros en el desarrollo de sus trabajos; si en ellos queria buscarse como indudablemente se busca, una solucion feliz y acertada para los grandes problemas que se relacionan con el fomento de la educacion comun.

Debemos esperar que el Congreso Pedagójico compuesto de algunas de las intelijencias mas notables de la República Argentina y Oriental, y de los educacionistas mas experimentados de ambas, así como de otras repúblicas vecinas, se inspirará en las ideas del doctor Plaza, aceptando sus consejos ó insinuaciones como la guia del itinerario que debe seguir en sus árduos estudios.

No hay verdaderamente, sobre todo para la América del Sur en sus esfuerzos por llegar á una salvadora regeneracion, un ajente mas respetable, mas eficaz, ni mas reclamado que la educacion popular.

Esta gran verdad que el doctor Plaza ha sabido hacer resaltar en su discurso inaugural, con los pensamientos mas profundos y filosóficos; esta gran verdad, decimos, identificada en las instituciones políticas y sociales de la República Argentina: prohijada y enaltecida por sus mas distinguidos estadistas y ciudadanos; es la que ha promovido la convocatoria hecha por el Gobierno Argentino para constituir el Congreso Pedagójico que hoy actúa en Buenos Aires, el primero de su clase en la América del Sud.

Es esa una de las mas nobles conquistas del pueblo argentino, realizada en los mismos momentos en que se exhiben las maravillas y las riquezas de la naturaleza sud-americana, y la intelijencia y el brazo del industrial para explotarlas, abriendo nuevos y vastísimos horizontes á la laboriosa actividad de estos pueblos.

Así concretan en sus grandes manifestaciones el Congreso y la Exposicion la verdadera fórmula del progreso humano: Instruccion y trabajo.

Ya en los primeros momentos, el Congreso ha encontrado algunos escollos en su marcha: y si aquellos nobilísimos propósitos del Gobierno Argentino al convocarlo, han de tener una fecunda y satisfactoria realizacion, solo ha de conseguirse cumpliendo el programa que con mano magistral le trazó el doctor Plaza.

Cómo difundir mejor la educacion, y cómo sostenerla amplísimamente: he ahí el vasto cuadro de sus notables trabajos.

Fuera de él, hay grandes peligros, en los que, con la mejor sinceridad de propósitos, pero obedeciendo á exijencias que debemos reputar secundarias, podrian caer algunos miembros ilustrados del Congreso, precipitando á este en un caos de ajitadas y estériles controversias, de las cuales la gran causa de la educacion sud-americana no obtendrá sino una dolorosa postergacion, y quizá el fracaso de la benéfica iniciativa del Gobierno Argentino.

Hacemos votos porque los consejos del doctor Plaza sean para el Congreso el Decálogo de sus importantísimas y trascendentales funciones.

(De *La Tribuna Popular* de Montevideo).

SECCION OFICIAL

Varios documentos

Buenos Aires, Abril 10 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Tengo el honor de manifestar á V. E. contestando á la nota núm. 10631 de Marzo ppdo. en que pide informe sobre el estado en que se halla el arreglo de las cuentas de las Colonias Nacionales, que está terminándose la formacion de las últimas y que las de algunas Colonias se remitieron á los comisarios respectivos para que fueran reconocidas por los colonos y firmados los pagarés correspondientes que tambien se acompañaron impresos en número suficiente.

La instabilidad de esos empleados por la supresion total que de ellos hace la ley del presupuesto vigente, ha ocasionado sin duda la demora en la devolucion de dichos antecedentes para proceder en su consecuencia.

Esta Oficina solo espera conocer la resolucion superior respecto á las autoridades que han de quedar en las Colonias, para dar principio por medio de sus empleados que conocen los detalles y antecedentes de cada una, al reconocimiento de las cuentas y percepcion de los vencimientos, á la vez que se reciben de los documentos existentes de las administraciones que cesan en las Colonias.

Tan pronto como sea comunicada la resolucion referida, se distribuirá el personal de la Reparticion entre las distintas Colonias, dejando [illegible] y presentar [illegible] en el mas breve plazo posible.

Puedo asegurar á V. E. que si los trabajos enunciados se principian en el presente mes, se habrá conseguido para los últimos dias de Julio la recaudacion de muchos de los vencimientos y la normalizacion definitiva de las cuentas todas, colocándose esta reparticion en condiciones de dar un informe á V. E. para q' pueda demostrar prácticamente al H. Congreso las ventajas producidas y el órden metódico de la contabilidad por las gestiones y trabajo constante de esta Oficina.

Ahora bien, pidiendo V. E. se manifieste lo que necesita esta reparticion al objeto indicado, me permito indicar que como es fácil comprender, los gastos que han de ocasionar la salida de cuatro ó cinco empleados á las Colonias y el nombramiento ó eleccion de intérpretes para algunas de ellas, no pueden cubrirse con la exigua cantidad de cincuenta pesos fuertes que el presupuesto asigna para inspecciones.

Por este motivo, seria preciso que V. E. autorizara á esta oficina para hacer frente á esas erogaciones con los fondos que existan en su poder á condicion de comprobar debidamente los gastos.

A la vez se hace necesario que tambien autorize V. E. á invertir de los fondos espresados la cantidad necesaria para adquirir los juegos de libros que son precisos para abrir por los saldos de los reconocimientos que se practiquen, las cuentas corrientes de los deudores, pues como no se han llevado en la forma prevista por la ley, es preciso, ahora que se va á regularizar la marcha de la contabilidad, disponer préviamente de dichos elementos, para que segun se van terminando las gestiones en las colonias, se vayan abriendo los libros y cuentas respectivas por el Contador en esta.

Procediendo así, puedo afirmar á V. E. que cuando tenga el honor de informar la terminacion de los trabajos espresados, podrán inspeccionarse prolijamente por quien el P. E. determine, en la seguridad que no han de dejar nada que desear en cuanto se refiere á una contabilidad bien organizada, dadas las circunstancias que han mediado para su formacion.

Dios guarde á V. E.

Enrique Victorica.

—

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 17 de 1882.

Vuelva á la Oficina Central de Tierras y Colonias para que manifieste que cantidad necesita para los gastos que exije el reconocimiento de la deuda de los colonos, y eleve un presupuesto del costo de los libros de contabilidad cuya necesidad manifiesta la nota precedente.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

—

Direccion de la Fábrica Nacional de Pólvora.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

Sr. Ministro de Guerra y Marina Dr. D. Benjamin Victorica.

Señor Ministro:

En *La Nacion* de hoy se publica un suelto referente á la fábrica de pólvora, en el cual se manifiesta que el nuevo Inspector de las obras, ha comunicado, entre otras cosas, que el terreno donde se construyen los edificios, *es á su juicio el menos apropiado para ello, siendo ademas húmedo*; como este dato es completamente equivocado, creo de mi deber poner en conocimiento de V. E. que el informe del Ingeniero Inspector á la oficina de ingenieros, se refiere á las defensas que se hacen con tierra para protejer algunos edificios, las cuales han absorvido por las lluvias mucha humedad, que aumenta el empuje al revestimiento de material, indicando los medios que él cree convenientes para que esos terraplenes ó defensas ofrezcan toda la solidez que requieren, debiendo soportar el efecto de las esplosiones inevitables en los edificios que protejen, que son espresamente de madera y de poca resistencia.

Habiendo sido ese paraje aceptado por el que suscribe, antes de consultarse bien sus condiciones higrométricas, y puedo asegurar q' en pocos paises se encontraria otro mas seco, á tal punto q' la deshidratacion de las pólvoras podrá hacerse la mayor parte del año, al aire libre, sin necesidad de emplear la estufa.

Incurren tambien los diarios generalmente, en el error de suponer que este Establecimiento lo compone un solo edificio, apareciendo así mas resaltante cualquiera falta que en la construccion ha de repararse; los edificios contratados son quince, de distinto género, unos de material, otros mixtos y algunos de madera, de modo que el defecto de uno no afecta en nada á los otros, además no habiendo sido entregado ninguno de ellos oficialmente, las reparaciones que hayan de efectuarse, en el curso de la obra, por falta en el cumplimiento del contrato, son por cuenta del empresario, pues el Gobierno no los recibirá sin estar en las condiciones que exija el buen servicio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Federico M. Carulla.

Abril 10 de 1882.

Publíquese.

VICTORICA.

—

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

A S. E. el Señor Gobernador de la Provincia de Entre-Rios.

Por el decreto de once del actual, que establece el régimen que ha de seguirse en las Colonias Nacionales existentes, se resuelve que las autoridades provinciales nombrarán en conformidad á sus propias leyes, para las Colonias Nacionales establecidas en sus territorios respectivos, los funcionarios que deban encargarse del gobierno de ellas, como dispone el art. 126 de la ley vigente de colonizacion, y que la Oficina de Tierras tenga intervencion directa en dichas Colonias Nacionales, para cumplir las prescripciones comprendidas en la segunda parte de la vigente ley de colonizacion, y disposiciones complementarias dictadas posteriormente, pudiendo requerir de las autoridades locales el auxilio que crea necesario.

En su virtud, me dirijo á V. E., para que se sirva disponer lo conveniente, en cuanto á las Colonias «Villa Libertad» y «General Alvear», establecidas en el territorio de esa Provincia, á fin de que se hagan cargo de ellas inmediatamente las autoridades que acuerde ese gobierno, ordenándoles que á la Oficina de Tierras y Colonias, le dispensen el auxilio que les sea requerido en cumplimiento de su mision; sirviéndose á la vez comunicar á este Ministerio cuáles son las autoridades designadas al objeto espresado, para hacerlas saber á la Oficina de Tierras.

Y debiendo cesar los Comisarios Nacionales, existentes en virtud del decreto citado al principio, es conveniente que la autoridad que para cada Colonia nombre ese gobierno, se reciba y haga cargo de todas las existencias y papeles de la Administracion, por medio de inventario para entregar al empleado de la Oficina de Tierras que ha de ir en comision á ese objeto.

Dios guarde á V. E.

B. DE IRIGOYEN.

—

Departamento del Interior.

Abril 17 de 1882.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 118 de la ley de Inmigracion y Colonizacion de 19 de Octubre de 1876, y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nacion, apruébanse las precedentes ordenanzas policiales dictadas por el Comisario de la Colonia Chubut en 13, 15 y 23 de Setiembre de 1881, debiendo suprimirse de esta última su artículo 5º.

Comuníquese con trascripcion del párrafo 4º del dictámen del Sr. Procurador General de la Nacion, cuya observancia se recomienda, publíquese é insértese en el R. N.

MADERO.

Bernardo de Irigoyen.

—

República Argentina, Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

Al Sr. Director del Departamento de Ingenieros Civiles.

El Departamento de Policía, en su último informe á este Ministerio, dice lo siguiente:

"En la nota de 23 de Diciembre de 1880 se solicitó el levantamiento de un plano de esta Capital, en que constaran todos aquellos datos que la Policía necesita para la acertada division de sus secciones y para la distribucion de sus agentes".

"Hoy se hace sentir, mas que en la fecha de esa solicitud, la necesidad de levantarlo".

En consecuencia, conviene se proceda por ese Departamento á tomar las medidas conducentes á la ejecucion de esa obra, y al efecto, recabará del Departamento de Policía y del Presidente de la Comision Municipal los informes que juzgue necesarios, dando cuenta oportunamente á este Ministerio del modo y forma en que los trabajos han de practicarse.

Dios guarde á Vd.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

—

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

Habiéndose designado en el inc. 17, ítem. 11 del presupuesto la cantidad de 1000 pesos fuertes para costear la educacion de jóvenes que se dediquen á la carrera del profesorado, el vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1º Asígnase á las Escuelas Normales anexas á los Colejios Nacionales, las siguientes cantidades mensuales:

A la Escuela Normal anexa al Colejio Nacional de Corrientes para 16 becas á 16 $ cada una 256 $.

A la Escuela Normal en el Colejio Nacional de San Luis para 16 becas á 16 $ cada una 256 $.

A la Escuela Normal en el Colejio Nacional de Jujuy para 15 becas á 16 $ cada una 240 $.

A la Escuela Normal en el Colejio Nacional de Santiago del Estero para 15 becas á 16 $ cada una 240 $.

Art. 2º Las espresadas cantidades se abonarán desde el 1º de Enero.

Art. 3º Comuníquese etc. etc.

MADERO.
V. DE LA PLAZA.

CORRESPONDENCIA

Paris

Marzo 18 de 1882.

Señor Director:

Algo de política.

La crisis ministerial se acentúa. M. Leon Say, habitualmente muy acomodaticio y que casi siempre cede, se muestra ahora inflexible, y dice en alta voz que si se toca en algo á sus presupuestos, si se ponen obstáculos á su sistema financiero, se retirará sin vacilar, arrastrando consigo á todo el Gabinete.

M. Leon Say es el principal propietario del *Journal des Debats*, y esta mañana plantea la cuestion ministerial en los términos mas claros en lugar preferente de su periódico. Y dice: «El Gabinete se constituyó con arreglo á un programa convenido y madurado, programa cuya parte financiera se formuló en tres palabras: ni conversion de la Deuda, ni emision de empréstito, ni compra de caminos de hierro. Esta fórmula á que se somete el presupuesto, obliga á todo el Gabinete; si la Cámara no la acepta, el ministerio se retirará».

El suelto conminatorio del *Journal des Debats* añade que M. Leon Say no se retirará inmediatamente por la hostilidad de una simple comision parlamentaria, porque conviene que hay un debate solemne en la tribuna, y que el país juzgue de las esplicaciones producidas por ambas partes. Y al terminar, con un acento de resolucion que ha causado una impresion vivísima, repite: «Pero es evidente que el Gabinete subsistirá ó sucumbirá segun que sean aceptados ó rechazados los principios del presupuesto despues de una discusion pública».

La cuestion ministerial queda, pues, planteada abiertamente ante la Cámara, puesta en la alternativa de apoyar ó derribar al ministerio.

Para nadie es un secreto que la mayoría republicana está por el sistema de empréstitos y por la compra de los caminos de hierro. Ni una cosa ni otra, le contesta claramente M. Leon Say, ó en otro caso el ministerio se retirará. Queda pues abierta la lucha y será curioso seguirla.

El primer incidente que ocurrirá es el nombramiento de la comision especial de diez y ocho individuos, encargada de dar dictámen sobre los presupuestos. ¡Esta comision será favorable ó será hostil?

Otra cuestion se ofrece: ¡Mr. Gambetta formara parte de la comision de presupuestos, y suponiendo que así sea, será nombrado presidente? Los republicanos vacilan mucho en conferirle este cargo; temen su espíritu dominador y se inclinan á prescindir de él. Y temen lo una derrota, Mr. Gambetta declina en apariencia toda candidatura y hace significar que no desea ahora sinó descansar y viajar. Pero ya se deja comprender que en el fondo de esto no hay sinceridad, y que Mr. Gambetta desea recobrar influencia para derribar al ministerio. Pues bien, la presidencia de la comision de presupuesto seria un escelente punto estratéjico para ofender y acorralar al ministerio.

Hé aquí el interés que despierta el nombramiento ó la derrota de Mr. Gambetta.

A. A. D.

Génova

17 de Marzo de 1882.

Señor Director:

Empiezo hoy mis correspondencias con algunas noticias de actualidad y de interés general:

La gran via de union entre Europa y Oriente, el canal de Suez, en breve no bastará para el tránsito. Los ingleses, para emanciparse de la empresa Lesseps, quieren abrir otro canal paralelo al existente. No faltan capitales para la empresa; pero la política presenta dificultades.

Sea como fuere, el 25 de Febrero el tránsito fué tan numeroso que sus productos ascendieron casi á medio millon de francos. En el mes de Febrero de este año se han recaudado un millon y medio de francos mas que en igual mes del año anterior.

La casa editorial Drucker y Tedeschi de Verona, va á publicar el nuevo Código de Comercio con comentarios de ilustres abogados. Se repartirán 32 entregas de 80 páginas cada una al precio de 1.50 francos la entrega.

Las colonias europeas del Mar Rojo no prosperan: la de Assab, con la que el comercio italiano contaba para apoderarse de los productos de la Abisinia, solo está formada por 113 personas, la mayor parte somalis: en ella figura catorce italianos, entre ellos dos mujeres.

De la colonia que los franceses han establecido en Obock se han recibido muy malas noticias. Por la via de Aden se sabe que el director de la colonia, M. Arnoux, ha sido asesinado por los indígenas, y que los sobrevivientes han abandonado la costa africana.

Por un parte telegráfico recibido pocos dias antes de estas noticias, se sabia que M. Pedro Arnoux habia recibido de Francia algunas cajas de armas para su amigo el rey de Scioa. Es probable que la codicia de obtener esas armas haya producido un drama cuyos detalles no hemos de conocer hasta dentro de algunos dias.

Hoy, por ser los dias del Rey Humberto tenemos gran movimiento de tropas, músicas en las plazas principales y parada en la plaza del Acquasola.

Se trata de abrir un túnel submarino en el estrecho de Messina, para que los trenes salidos de Nápoles lleguen directamente á Palermo. Los correspondientes estudios han sido ya terminados por tres ingenieros, los señores Marsica, Papete y Marini. Están señalados ya los dos puntos estremos del túnel: el de la Calabria se ha fijado en Conitello para dar entrada á los wagones procedentes de la via Eboli-Reggio. Falta sondar para conocer el fondo del Estrecho. Por de pronto ofrecen buenos indicios los estudios geológicos practicados entre Santa Agata y San Juan en las dos costas.

En Taleggio se ha incendiado totalmente un bosque, quedando reducidos á cenizas unos cien mil metros cuadrados del mismo. Han muerto tres personas, un padre y dos hijos, que se vieron rodeados por las llamas, y se subieron á un árbol donde les alcanzó el incendio. Parece que el fuego fué prendido por varios puntos. La *Gazzetta di Bergamo* dice: «Causará en el público una sensacion profunda, cuando sepa los nombres de los autores del incendio.»

Génova no tiene en la dársena sinó un carenero, y es insuficiente, tanto mas en cuanto hoy se construyen vapores de una longitud de 150 y de 160 metros. Se reclama, pues, la construccion de otro careneros. Ensanchado el puerto con un antepuerto, gracias á los veinte millones de francos, magnífico legado del duque de Galliera, podrán allí emplazarse otros careneros; pero se ha de esperar á que hayan terminado las obras del antepuerto, para lo cual se necesitan algunos años.

Un ingeniero norte-americano se ha ofrecido á construir un dique flotante. Como el coste seria enorme, pues pide millon y medio de francos, es probable que la proposicion será aceptada en ventaja de nuestra marina mercante.

S. S. S.

M. U. D.

VARIEDADES

Una maravilla anatómica

[Traducido de *The Cleveland Herald*]

El anuncio de que Mr. Charles H. Warren, el célebre contorsionista, daria una exhibicion ante los estudiantes de medicina, hizo asistir á uno de los reporters del diario á la funcion que tuvo lugar en el colegio de medicina.

El acto fué sin duda una exhibicion maravillosa de actividad y elasticidad muscular.

Mr. Warren es un fenómeno quirurjico, fisiolójico y anatómico.

Las pruebas de dislocaciones y cambio de órganos internos hechas por él, sujerian continuamente la pregunta: ¡es un sér humano?

Mr. Warren, en su especie, es sin duda la maravilla mas grande hasta la fecha tratada ante la profesion médica.

La circunstancia de que el Dr. Hamilton ha dedicado á el varias pájinas en un periódico «New Surgery», es una amplia garantía de que sus contorsiones son verdaderamente fenomenales y dignas de la consideracion de la ciencia médica.

El mismo Dr. Hamilton dice lo siguiente:

«Creo que se puede decir con seguridad, que si Mr. Warren no disloca sus caderas, entónces ninguno de los siete ú ocho casos hasta la fecha mencionados por mí en el tratado de «Fracturas y Dislocaciones», fueron verdaderas dislocaciones.

Ningun caso hasta la fecha ha sido verificado por una autopsia.

Y hay que esperar que, por el interés de la ciencia, Mr. Warren accederá al pedido de que despues de morir se haga una diseccion cuidadosa de su estructura de las caderas por personas competentes.»

El Dr. Agnew, cirujano no menos reputado, dice:

«Yo nunca he visto un individuo que presente un desarrollo del sistema muscular tan remarcablemente simétrico».

Casi todos los demás médicos y cirujanos eminentes de este siglo lo han visto, y lo consideran la muestra mas maravillosa de desarrollo muscular conocido.

La exhibicion fué notable, aunque sufria de un ataque reumático en aquellos momentos.

Empezó con mostrar una dislocacion del dedo pulgar, que fué perfecta.

Los estudiantes recibieron permiso para examinar y tocar este fenómeno.

En seguida dislocó igualmente con remarcable destreza, la muñeca.

Despues produjo por medio de una contraccion muscular una parcial dislocacion sub-glenoidal de los hombros.

A esta prueba siguió una dislocacion desde el homóplato arriba y una parcial de los huesos tarsales.

Pero la prueba mas notable, la que proporcionó mayor consternacion á la profesion médica, fué un descoyuntamiento completo de ambas caderas hácia arriba y hácia atrás.

Esta verdadera maravilla que Mr. Warren ejecutó con toda limpieza, ha sido objeto del estudio mas cuidadoso de parte del doctor Hamilton, y comentada estensamente por el doctor Kitchen.

Mr. Warren tambien torció sus tobillos, y como si sus piés pendiesen de un alacran, produjo una subdislocacion de la quijada inferior.

Otra de sus pruebas fué la retiracion de las vísceras del bajo vientre forzándolas al pecho. Lo hizo tan bien y con un esfuerzo tan sobrenatural, que fué aplaudido con el mayor entusiasmo por los estudiantes.

Entónces el doctor Kitchen midió la espansion del pecho del individuo, diciendo que los límites generales eran treinta pulgadas. El resultado fueron las siguientes dos medidas: treinta y media pulgadas en el estado de contraccion y treinta y nueve en estado de espansion, dando una diferencia de ocho y media pulgadas.

Esta diferencia ha llegado hasta doce pulgadas.

En otra ocasion, cuando el mismo médico midió al exhibidor, la diferencia fué de once pulgadas.

Esta baja, añadida á la tos que tiene Mr Warren, ha sujerido el temor, que despues fué corroborado por su testimonio, de que este caballero está tísico.

—

Mr. Warren concluyó su exhibicion moviendo sus orejas, dándolas vueltas y haciendo una série de jiros y contorsiones imposibles de describir.

Durante todo el espectáculo las contracciones de los músculos y del cuerpo fueron muy instructivas á los interesados en el estudio de anatomía.

La anomalía de Mr. Warren consiste en que es capaz de producir por la accion muscular una dislocacion voluntaria de casi todas las partes de su cuerpo.

Mr. Warren está viajando ahora con el objeto de mostrar sus habilidades físicas á todas las sociedades y colejios médicos.

Ha estado ocupado en compañías atléticas, pero dedica todo su tiempo por ahora á las ciencias médicas.

TELEGRAMAS

Berlin 16

Por decreto imperial en fecha de ayer, se ha convocado al Reichstag para el Juéves 27 del corriente.

Nápoles 16

El general Garibaldi, notablemente mejorado, acaba de abandonar su residencia del Monte Posilipo.

Al embarcarse para Caprera, Garibaldi fué objeto de entusiastas manifestaciones de simpatía, á las que el general se ha mostrado vivamente agradecido.

(AGENCIA HAVAS).

Corrientes, Abril 18 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El Presidente fué objeto de una verdadera ovacion durante su permanencia en esta; su visita ha sido benéfica, dejando á todos satisfechos; el partido está unido, mas de seiscientos correligionarios reunidos en el teatro proclaman general Roca jefe del partido, el regocijo es general. La tranquilidad en la provincia, que no fué alterada, es completa.

P. S. Lotero.

Corrientes, Abril 18 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Partido unido, mas de seiscientos correligionarios recorren las calles sellando union y proclamando jefe del partido al general Roca; reina gran animacion y entusiasmo. Todos satisfechos.

Emilio Gallino.

Corrientes, Abril 28 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Mas de seiscientos miembros del partido autonomista acaban de sellar la union del partido en el teatro, organizando comité y proclamando jefe del partido al general Roca. Felicitámoslo sinceramente.

J. F. Garrido.

Corrientes, Abril 18 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Gran manifestacion del partido unido; mas de seiscientos ciudadanos reunidos en teatro acaban de proclamar jefe del partido al General Roca; terminó desidencia; partido compacto ocupa su puesto; regocijo general.

Corresponsal.

Rosario, Abril 18 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Llegó Presidente. «Maipú» está Gallino. Mañana horas nueve llegarán esa.

Corresponsal.

Rosario, Abril 18 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Mañana estará en esa Capital el Presidente de la República y su comitiva.

Dentro breves momentos zarpará de este puerto el buque que los conduce.

Corresponsal.

Montevideo, Abril 18 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

A última hora recibiéronse diarios de Rio Grande hasta 14; un telégrama de la Corte dice que el gobierno imperial envia una mision especial al Plata; realizóse en el Senado interpelacion de Silveira Martins á Ministro Extranjeros sobre cuestiones Plata. Ministro reprodujo sus declaraciones; dijo que Lamaix no habia intervenido en conflicto ítalo uruguayo; que reclamaciones relativas asesinatos Paso Hondo tendrian pronta y satisfactoria resolucion; que era absurda anexion territorio oriental; manifestó q' las cuestiones relativas territorio Misiones eran cuidadosamente tratadas por Gobierno. El Sr. Silveyra Martins replicó.

Fechas Europa llegan 29 Marzo. Garibaldi asistió fiesta Vísperas Sicilianas en Palermo. En Berlin, el Consejo Económico del Imperio rechazó la ley sobre el monopolio del tabaco por 33 votos contra 31, lo mismo que en Sajonia y Brunswick. En el Consistorio de 27 de Marzo, el Papa nombró Cardenales á los Arzobispos de Sevilla, Argel y Dublin, y 4 mas; fueron tambien preconizados, los nuevos Obispos de Tortosa Oviedo, Cuenca, Tenerife, Vich y Tuy; como tolerancia relijiosa, cítase hecho de haber prelados italianos dado auxilio espiritual á Lanza y Medici, sin haber exigido retractacion. En Inglaterra triunfa proyecto de Gladstone concediendo derecho extension á los condados. El 85 aniversario natalicio del emperador Guillermo fué solemnizado en Alemania con inmenso entusiasmo; en un discurso q' profirió en respuesta á una felicitacion el viejo soberano, recordó los inicuos atentados de que fueron víctimas el Czar Alejandro II y el Presidente de los Estados-Unidos Garfield; en presencia de tales hechos, agregó, ninguno está seguro; estos tiempos son de una extrema gravedad; para conjurar los males presentes, el remedio mas eficaz es procurar que se conserve la fé relijiosa.

Cánovas del Castillo presentó mocion de censura contra Gabinete Sagasta, que fué rechazada.

Se suicidó el ministro italiano en Mejico.

Hizo explosion depósito pólvora en San Francisco; once muertos, muchos heridos. Hubo pavoroso incendio en Richmond; 20 manzanas, 10 fábricas destruidas, pérdidas 500 mil dollars, tres muertos.

Corresponsal.

Montevideo, Abril 18 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Dr. Diego Perez salvado. [illegible] Volpi y Patroni [illegible]. Manifestaron [illegible] y hasta prodigáronles auxilios durante [illegible].

Corresponsal.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos" Importted by. Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidados con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca «Cuatro Caballos» contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Montevideo, Abril 18 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Murió el señor Juan Tomás Gomez, Contador General de la Aduana y persona sumamente estimada.

Deuda amortizable bajando; 20 5|8 para mañana. Descuentos fáciles á seis por ciento.

Corresponsal.

Montevideo, Abril 18 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Entró con procedencia de Liverpool el vapor inglés *Cordillera.*

1000 sacos harina de Chile á 90 centésimos en depósito.

500 sacos porotos á 90 despachado.

Nada en frutos.

Hé aquí la lista de las existencias de los principales artículos de almacen:

9900 barricas azúcar refinada de Pernambuco y 4900 pipas de vinos catalanes.

Corresponsal.

Montevideo, Abril 18 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Tuvo lugar parlamento brasilero interpelacion anunciada sobre procedimiento Ministro Lamaix en conflicto ítalo-uruguayo. Gran triunfo para cordialidad de relaciones y paz con el Rio de la Plata. Liberales y conservadores manifestaronse unánimemente contra toda idea agresiva á este país. El autor de la interpelacion preguntó si era verdad que el Sr. Lamaix habia apoyado procedimiento inusitado representantes Italia, tratandose una nacion poderosa y contra una nacion débil. El Ministro Relaciones Exteriores declaró que el suceso de Paso Hondo, por mas deplorable que fuera, no revestia carácter político, y que Gobierno Oriental habia prometido dar satisfacciones cumplidas.

En todos los discursos hubieron manifestaciones de cordialidad para los pueblos del Rio de la Plata, que es justo enaltecer. La política brasilera no es de absorcion: es política de lealtad y de fraternidad americana. Puedo asegurarle enviaré extracto mas tarde discursos.

Duelo Bustamante-Tezanos arreglado por interposicion Presidente República.

Fiestas en honor Obispo de Montevideo aplazadas por mal tiempo para Juéves próximo.

Corresponsal.

Montevideo, Abril 18 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Todo induce á creer que arreglo efectuado entre Bustamante y Tezanos por intermedio Presidente y otras personas para que no realizárase duelo, es solo aparente, quedando en pié sangrientas ofensas. Anoche habianse nombrado padrinos de ambas partes; los de Bustamante eran diputados Vicente Garzon y Arosteguy; de Tezano, Manuel Silva y Martinez Fernandez. Hoy tuvo lugar en Juzgado Crímen reconocimiento inculpados torturas Volpi y Patroni, asistiendo éstos; mañana haráse careo. Aun no fué contestada nota baron Cova. Dice «Siglo» que Senado limitaráse acusar recibo á Poder-Ejecutivo sobre negociacion ítalo-uruguaya, observándole que en adelante debe abstenerse celebracion pactos sin vénia lejislativa.

Anuncióle que el 12 tuvo lugar Cámara Diputados Brasil interpelacion ministro Extranjeros sobre cuestion Rio de la Plata. Miembro interpelante Francisco Junior felicitóse de que interpelacion se aplazara hasta terminar emergencia con Italia, que dejólo plena libertad accion y enunciacion, dijo luego, encarándose con Ministro, si bandera brasilera sustentó toda entereza y dignidad que lo es propia, ó si se metamorfoseó en aliada nacion europea contra una nacion americana débil; protestó que debia censurar errores é impedir imprudencias, pues Paz es indispensable cuando no tiene Brasil soldados en cuarteles ni dinero en tesoro.

Hace esa esplícita declaracion sin temor de ser acusado de falso patriota, pues desea impedir disparates que han practicádose antes en relacion política internacional; refiriéndose conflicto italiano manifestó que Gobierno Oriental habia ido hasta donde podia ir; censuró precipitacion y presion ejercida por agentes diplomáticos y jefe marina italiana, el orador juzga que las naciones solo se pueden entender por intermedio de sus representantes oficiales; es el sistema adoptado en todas las naciones civilizadas; pero aquel representante de Italia creyó que podia convocar reuniones sediciosas de sus compatriotas en país extranjero, olvidándose que ese hecho era un gran crímen. Se estendió en otras declaraciones y concluyó solicitando de Ministro esplicase conducta de Lamaix.

El Sr. Francisco de Sa, Ministro de Extranjeros, dijo que interpelacion no fué demorada por gobierno sinó por causas notorias, y que era ahora inadecuada. Afirmó que ministro Lamaix no habia intervenido ni en pró ni en contra en el conflicto; que solo asistió á reunion celebrada por cuerpo diplomático con motivo decreto que impedia circulacion manifiestos agentes extranjeros; leyó al efecto varios telégramas en que Lamaix comunicaba que las relaciones con la República Oriental eran las mejores posibles; dijo que asunto Paso Hondo y deuda brasilera estaban vía arreglo, que los rumores anexion eran un absurdo. En cuanto á la division del territorio de las Misiones, nada puede decirse, y si se pudiese creer, que no seria conveniente hacerlo; que no tenia el menor fundamento haber el representante del Brasil ofrecido un buque de guerra. Proclamó sus deseos de paz.

Corresponsal.

NOTICIAS GENERALES

Otra línea telegráfica trasatlántica—En breve estará tendido el cable entre el puerto del Callao y Panamá, perteneciente á la empresa Havas Reuter.

De esa manera estaremos en comunicacion con Europa por medio de otro hilo, valiéndonos del telégrafo trasandino.

Las poblaciones del Pacífico ahorran una distancia de mil leguas por la nueva vía telegráfica.

Datos para el Ministro de Hacienda—Como el ganado en pié que se exporta de las provincias andinas para Chile paga derechos, vamos á transcribir algunos párrafos de un informe oficial que publican los diarios de Chile, sobre el número y estado sanitario de esos ganados. Dice así:

"El 29 de Enero, dia en que visité el resguardo, pude comprobar que, desde el 20 de Noviembre en que pasó el primer piño, habian entrado 25.966 animales, entre bueyes, vacas y terneros Gracias á los rejistros perfectamente llevados por el comandante del resguardo, pude igualmente ver que las entradas de Enero habian sido poco importantes y que ahora son insignificantes.

"Desde el 29 de Noviembre hasta el 8 de Enero próximamente, las pérdidas esperimentadas por los argentinos han sido enormes, pues se avalúan en 2,000 mas ó menos el número de animales muertos desde el resguardo hasta los potreros de Aconcagua, á donde debian dirijirse y permanecer algun tiempo. Desde el 8 de Enero se nota una disminucion considerable en la mortandad, la que ha cesado casi completamente. La estadística no está tan bien establecida, á lo menos en lo que se refiere á las pérdidas sufridas desde Mendoza al resguardo del rio Colorado; sin embargo, se sabe que la mortandad fué enorme y en nada inferior á la que ya hemos indicado».

Librería «La Merced»—En la calle Cangallo núm. 72, esquina á Reconquista, se ha abierto una librería con el título que encabezamos estas líneas, en la cual se hallarán *á los precios de Europa*, las obras de los mejores literatos. Acaban de recibir un gran surtido de la obras de los mas conocidos escritores españoles, y por cada pedido que se haga se ofrece un regalo. Ese establecimiento merece la proteccion de los aficionados á la buena lectura. Véase el aviso en la seccion correspondiente.

Centro Gallego—Esta asociacion celebrará asamblea general extraordinaria el Domingo próximo á la una del dia.

Acciones del Banco Nacional—Dícese que entre los bolsistas se ha formado un sindicato poderoso de capitalistas para emprender una especulacion con las acciones del Banco Nacional.

Catálogo—Hemos recibido el catálogo de los trabajos y productos presentados en la Exposicion Continental por la Escuela Nacional de Agricultura de Mendoza.

Basta hojear algo el mencionado catálogo, para comprender la importancia y los progresos del establecimiento que tambien representa á la provincia de Mendoza.

Bellas Artes—En esta seccion de la Exposicion se ha colocado una estátua de gran mérito artístico, hecha con mármol de Carrara por el Sr. Bernasconi que la envió desde Italia.

Margarita de Borgoña—Así se titula el drama que mañana se pondrá en escena en el teatro «Alegria».

Conferencia científica—En la semana próxima se efectuará la conferencia científica que prepara la sociedad *Estudiantes de Ingeniería*.

Un magnífico órgano—En la otra semana estará ya del todo terminado el magnífico órgano del Sr. Poggi, que se está armando en el salon de conciertos de la Exposicion Continental.

El gran órgano á que hacemos alusion, tiene treinta y cuatro magníficas voces.

Nuevo mercado—Asegúrasenos que se va á solicitar el competente permiso para establecer un mercado de abasto en la calle de Santa-Fé, dos ó tres cuadras antes de llegar á la estacion Centro-América.

El «Tamar»—Este paquete inglés llegará á nuestro puerto en los primeros dias de la otra semana, y saldrá para Europa el 15 de Mayo.

Teatro Nacional—*El Sol de Mayo* es la magnífica pieza que esta noche se pondrá en escena en el Teatro Nacional.

Estátuas—A fines del corriente mes estarán ya en Buenos Aires para ser exhibidas en la Exposicion, varias estátuas del célebre artista Pietro di Costa.

Teatro de Variedades—Próximamente se inaugurarán en este teatro grandes conciertos instrumentales y vocales bajo la direccion del maestro Tauban.

Que así sea—A juzgar por los preparativos y el interés que manifiestan nuestros hacendados, la Exposicion Rural que va á inaugurarse el 25 del corriente será una verdadera novedad.

Congreso Pedagójico—Las sesiones que celebra diariamente este centro de educacionistas están haciéndose interesantes, sinó por las resoluciones que toma, por las batallas que tienen lugar allí.

En la sesion de ayer, despues de disertar el Dr. Berra, repitiendo el discurso que dias anteriores habia pronunciado, se produjo una lluvia de mociones de órden, que terminaron concediéndole la palabra al señor Bialet y Massel, que queria hacer algunas rectificaciones al disertante señor Groussac, como lo hicieron el Inspector Santa Olalla, por Buenos Aires, y Martinez por Entre-Rios.

Terminó el señor Massel y nuevo desórden por parte de los maestros, porque se le concedió la palabra al señor Dr. Varela, antes que al congresal de Mendoza, q' tambien la habia pedido.—Nueva lectura de Reglamento, nuevas mociones de órden.

Por fin habló el señor Varela y disertó, como en dias anteriores sobre derecho constitucional.

Lo cierto de todo es que la opinion del Congreso se estravia lastimosamente por los doctores.

A nuestro juicio el objeto del Congreso Pedagójico, no es declarar principios como el Dr. Berra manifestó, sinó aconsejar al Gobierno medidas prácticas tendentes á mejorar la instruccion pública.

En la forma q' quieren darse las resoluciones, declarándolas principios, hubiérase ahorrado mucho tiempo nombrando una Comision q' se apersone á Joly y Jacobsen, para que les facilite media docena de obras pedagójicas de última data, y presentar al Congreso sus proyectos de resolucion, declarando aceptables los principios de alta pedagogía mas en boga.

El proyecto presentado por la Comision y que sigue discutiéndose, no satisface ni aquella aspiracion ni realiza el ideal del Gobierno Nacional, al crear el Congreso.

Todavía es tiempo de reaccionar y los señores congresales deben meditar el punto.

Augusto Emilio Zaluar—Recien nos vamos familiarizando con los nombres de los hombres de letras del Brasil. Hemos vivido mútuamente desconocidos.

Ha sido necesario que el espíritu de espansion, que la accion insensible del progreso que hoy se nota entre nosotros nos acercase.

La Exposicion Continental ha hecho mucho en ese sentido. Ha puesto en contacto á dos paises nacidos para desarrollarse en diferentes direcciones, sin estorbarse.

Tal vez á esto se debe el interés con que hojeamos los diarios del Brasil, que ayer pasábamos desapercibidos.

En uno de ellos, *O'Globo*, encontramos la dolorosa noticia de la muerte del eminente escritor Augusto Emilio Zaluar, uno de los literatos mas distinguidos de la lengua portuguesa.

Poeta de entonacion dulce y sentida, publicó una hermosa coleccion de poesías con el título de Dores e Flores, y un poema romántico denominado: A *Cruz do Valle*.

Mas tarde publicó *Revellaçoes*, otro tomo de versos y varios notables romances científicos.

Tradujo la *Creacion* de Quinet y consagró toda su vida á la difusion de las sanas ideas en la prensa.

Su muerte ha sido justamente sentida.

Máquinas de agricultura—Sabemos que el ensayo de máquinas de agricultura proyectado por la Sociedad Rural Argentina para celebrarse en el corriente año, ha si o postergado para 1883.

Semillas de Venezuela—La Comision de la Exposicion Continental ha entregado á la Sociedad Rural una coleccion de semillas de Venezuela, que juntamente con los productos de aquella República le remitieron para dicha asociacion.

Mapa de la provincia de Buenos Aires—Acaba de dar á luz la Litografía é Imprenta de D. Martin Biedma, un mapa de la provincia de Buenos Aires, publicacion autorizada por el Superior Gobierno.

Contiene los partidos, su estension en leguas cuadradas, el número de cabezas de ganado de cada pueblo, recursos con que cuenta cada municipalidad y gastos que tiene.

Pudiendo verse al simple golpe de vista la estension de la Provincia, sus divisiones descritas tanto electoral y judicial como policial; todo esto sacado de fuentes que no mienten, como es el último censo habido de la Provincia de Buenos Aires.

Conteniendo el tambien los ferro-carriles en construccion, explotacion y proyectados.

Es un hermoso mapa de varios colores y que se vende al ínfimo precio de veinticinco pesos y de cincuenta en cuadro con buena tela.

Es imprescindible el tenerlo para todo escritorio, por la comodidad que tiene para sacar cualquier dato, tan necesario muchas veces á los estancieros, comerciantes y comisionistas en general.

Candidatos—Hay dos abogados que son candidatos de los accionistas del teatro de Colon, para pleitear con la Municipalidad.

Con este motivo los accionistas están divididos en dos bandos.

Unos quieren que el doctor Tejedor sea el defensor.

Otros que sea el accionista que anda gestionando constantemente este negocio en la Municipalidad.

Creen que ambos tendrán influencia en los Tribunales.

Es curioso el error.

Para perder la causa, cualquiera de los dos es aparente! pero si quieren perderla á la brevedad posible, el abogado que reune mejores condiciones es el doctor Lucio Lopez.

Hurtos—De la habitacion que ocupa Ramon Martinez, calle de Independencia núm. 320, le hurtaron anteayer, la suma de cuatrocientos ps. mjc.

—A don Donato Mansilla, vecino de la seccion 12ª, le hurtaron un caballo que estima en cuatrocientos pesos.

Se ignoran los autores.

Perpétuo carnaval—Dice un colega de la capital vecina: «Esta noche habrá un espléndido baile de máscaras en el teatro Civils.»

No es de estrañarse que esto suceda en los teatros, si se tiene en cuenta que el alcázar gubernativo es un perpétuo «Ballo in maschera.»

Incendio—En el horno de ladrillo de don Martin Andaburu, situado en la calle de Caseros entre Pozos y Entre-Rios, se incendiaron anteayer dos pilas de leña, que son avaluadas en diez mil pesos.

Se presume casual.

A quien corresponda—Llamamos la atencion de quien corresponda así como de la Municipalidad, sobre el alumbrado público de la calle de Balcarce, entre las de Chile é Independencia.

Anteanoche tuvimos ocasion de transitar por ese barrio, y hemos visto que no existia ningun farol encendido, á pesar de la mala noche.

Acertados nombramientos—Tenemos entendido que dentro de breves dias, el Gobierno espedirá un decreto nombrando al Dr. D. Federico Pinedo, Sub-Secretario del Ministerio del Interior, y para ocupar la Asesoría de Policía, que desempeña el Dr. Pinedo, será nombrado el Dr. D. Roque Saenz Peña.

El Ministerio del Interior y la Policía ganarán con las personas designadas.

Juris de patentes—Han empezado á funcionar los juris encargados de atender en los reclamos por clasificacion del impuesto de patentes de la Capital.

Teatro de la Opera—Espléndido promete estar el gran concierto que dará mañana en la Opera la Sociedad del Cuarteto.

Sesion de la Municipalidad—Hoy á las dos de la tarde deberá reunirse la Corporacion Municipal para ocuparse de un asunto urgente respecto de la lotería de beneficencia, segun se indica en la citacion que con ese objeto les ha sido dirijida á los Sres. M. M.

Escolta—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Juan Galeano y Emilio Barrera, solicitando se les conceda una pequeña escolta de soldados para que los acompañen en una espedicion que van á hacer desde Patagones, hasta el Golfo de San Blas por tierra.

Buen negocio—Diez leguas de terreno que el comerciante inglés señor G. Runciman habia adquirido en Guamini por suscricion al empréstito del Rio Negro á razon de 10,000 $ mjc. la legua, las acaba de vender por un millon y medio.

El comprador fué el Dr. Pardo.

El Sr. Runciman parte con su familia para Europa, á fines del corriente mes.

Inauguracion—Para el 1º de Mayo se anuncia la inauguracion de un ramal del ferro-carril del Oeste, que partiendo del Pergamino llegará hasta la estancia de Duggan, que perteneció al Dr. Irigoyen y que este caballero vendió en 4 1|2 millones de pesos al señor Duggan.

Dicha estancia está ubicada en el partido de San Antonio de Areco.

A estudio—La solicitud pasada al Directorio del Banco de la Provincia por muchos comerciantes de varios pueblos de campaña pidiendo reformas en el reglamento de sucursales de ese Banco, ha pasado á estudio de una comision especial para que dictamine lo que al respecto crea conveniente.

Rifa en la Exposicion—El Presidente de la Municipalidad recibió ayer la siguiente nota:

Club Industrial Argentino. Comision Directiva de la Exposicion Continental.

Buenos Aires, Abril 17 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad de la Capital, D. Torcuato de Alvear.

Me es grato dirijirme al Sr. Presidente acusando recibo de su nota de fecha 14 del actual en que se sirve comunicarnos la escepcion que hace la distinguida Corporacion que Vd. preside en favor de la rifa que pensamos organizar en la Exposicion, permitiendo que ella se efectúe libremente.

Agradezco, señor Presidente, esta nueva prueba de la inalterable buena voluntad de esa distinguida Corporacion, para con el Certámen que tan poderosamente ha coadyuvado á levantar y sostener, y á nombre de la Comision que presido saludo en la persona de su digno Presidente la distinguida Corporacion Municipal.

E. URIEN

F. Gambran.
Pro-Secretario.

El teléfono Gower Bell—La Oficina Central de esta línea nos comunicó en la tarde de ayer que *cuarenta líneas* de ese teléfono le acaban de ser inutilizadas, cortando así la comunicacion con la casa del Presidente, de algunos Ministros y de varias importantes casas de comercio y que abrigaba motivos para creer que ese acto tan poco digno, respondia á una venganza tal vez de alguna empresa que apesar de sus desesperados esfuerzos no podia competir con el teléfono Gower Bell en cuanto al buen servicio y claridad en la trasmision.

He aquí los nombres de algunas de las personas á quienes se les ha cortado la línea telefónica:

Dr. P. Alen, G. Roux Jefe de Policía, Gobierno Provincial C. Cramwell, Dr. Clausolles, Francisco Casares, Sansinena, A. Maderna, Storni Hnos., L. y G. Bell, Weigland, Sucursal Lorea, Herraiz y Sarralegui, El Nacional, S. Bilotti, J. Cibils, A. Goset, Dr. Herrera Vegas, J. Shaw, Ramon Durand, A. Necol, F. Drysdale Hotel del Sud, Bartolo Mirando, Manteis y Pleiffer, Maupas, E. Auzon, Sr. Presidente de la República, La Exposicion, El Onco, M. Salgueiro, A. Capdeville, San Juan, J. Gardella, Carde Hnos., Demarchi Parodi.

Un reclamo justo—Llamamos la atencion del Sr. Presidente de la Municipalidad, sobre el pésimo estado de limpieza en que se encuentran las adyacencias de la Estacada del Resguardo en el Paseo de Julio.

A mas, el mal estado del empedrado es un gran obstáculo para el tránsito de los vehículos que diariamente tienen que andar por aquel destino, y esto ocasiona perjuicios al comercio por las demoras.

Esperamos que el Sr. Alvear remediará el mal que dejamos apuntado, porque es una necesidad reclamada con urgencia.

Educacion de la mujer—Este es el tema sobre el cual disertará hoy en el Congreso Pedagójico el señor Varela Director de la educacion comun en la República Oriental.

Politeama Argentino—Esta noche da su última funcion en el Politeama la distinguida artista Gemma Cuniberti.

La funcion esta es a beneficio de Volpi y Patroni. No lo olvide el público.

Profesores—A fines de Mayo ó principios de Junio llegarán á esta ciudad los profesores contratados en Europa para la Escuela Agrícola y Veterinaria de Santa Catalina.

De paseo—Dicen los diarios españoles, el Sr. Grupp, fer. constructor de los cañones de universal renombre pasea en estos momentos por las principales ciudades de España acompañado por un numeroso séquito de amigos y jente de servicio.

Proyecto de reglamentacion—Acaba de imprimirse el proyecto de código para la marina mercante, que la prefectura marítima ha confeccionado por órden de la superioridad.

Ese trabajo laborioso é improbo se debe á la competencia del oficial mayor de aquella reparticion D. Juan Goyena, á quien el señor Mansilla encargó de su redaccion.

La falta absoluta de una lejislacion apropiada para la marina mercante,—la carencia completa de reglas fijas á que ajustar el proceder de nuestras autoridades marítimas, que se ha hecho sentir hasta hoy, hacen mas necesaria la sancion y vijencia de esa obra que subsanará las deficiencias enunciadas.

Creemos que el gobierno justipreciará en lo que vale el proyecto de Código, así como la contraccion, actividad é intelijente competencia del Sr. Goyena, su autor.

Herrages—El Sr. Fogues, agente en esta capital de las Usinas del Creuzot de Francia ha comunicado al Departamento de Ingenieros que por el paquete *Ville de Buenos Aires* han llegado á este puerto los herrages correspondientes para 15 wagones cubiertos que fueron encargados por ese departamento con destino al Ferro-Carril Central Norte.

Estos herrages importan la suma de $ 7256.24.

A informe—Los planos y propuesta presentada en meses anteriores al Ministerio de Marina por el Sr. Megget para la construccion de un muelle en Concordia han sido pasadas á informe de la Comision de Obras del Departamento de Ingenieros.

Como recordarán nuestros lectores estas obras se hallan presupuestadas en 105,000 pesos fuertes.

Exposicion Continental—El movimiento de entradas a la Exposicion Continental ocurrido anteayer ha sido el siguiente:

De dia. Entradas de 10 $	770
Id id 1|2 id 5 id	34
Id id id servicio	32
Id noche (concierto) id 20 id	115

Contrato rescindido—El Comisionado en Europa Sr. Paz, ha comunicado al Departamento de Ingenieros que de acuerdo con las instrucciones recibidas ha rescindido el contrato que tenia con los Sres. Sharp, Stwart y Cª. para la construccion de tres locomotoras con destino al ferro-carril Central Norte.

El Sr. Paz comunica tambien que en lugar de las 976 £ que los contratistas exijen de indemnizacion por haber sido rescindido el contrato solo se les abonarán 750 £.

Venia—El Teniente Coronel D. Manuel Ruibal 2º Jefe del Regimiento 11 de Caballería, se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando la venia para contraer matrimonio con la Señorita María Arenas hija del finado Coronel D. Martin Arenas.

El Coronel Racedo—Ayer llegó á esta Capital procedente del Rosario el Coronel D. Genaro Racedo.

Viene por asuntos del servicio.

Nota—Los estudiantes de la Facultad de Medicina van á elevar una nota al Consejo Universitario dando cuenta de que á pesar de haberse abierto las clases, hacen dos meses, aun no ha asistido á ninguna el catedrático de Fisiología en 2º año Dr. Astigueta, lo cual les perjudica.

Tierras—Los Sres. Roberto Layh y Cª se han presentado al Gobierno Nacional pidiendo se les haga una concesion de tierras en Misiones y proponiendo introducir inmigrantes alemanes.

El plan que proponen es el siguiente:

El Gobierno dará pasages gratis á todos los colonos que la empresa introduzca al pais, en el término de tres años, que será la duracion del contrato propuesto y abonará á los contratistas $ 1.50 por cada persona útil que introduzcan.

Ellos por su parte establecerán las colonias y y las administrarán corriendo todos los gastos por su cuenta.

En la propuesta no fijan el número de familias que traerán al pais.

20.000 patacones—El Tesorero del Departamento de Ingenieros, recibió ayer del Tesorero General de la Nacion la cantidad de 20.000 $, ordenada por el Ministerio del Interior para hacer frente á los gastos que origine la compra de útiles y herramientas para las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte.

Libre despacho—Ha sido concedido por el Ministerio de Hacienda el libre despacho de tres cajones conteniendo útiles é instrumentos científicos consignados al Colegio Nacional de Mendoza.

Son piezas para los labatorios de física y química de aquella casa de educacion.

En venta—D. Juan E. Ramos se ha presentado á la Prefectura Marítima proponiendo en venta en la suma de tres mil quinientos pesos fuertes, un ponton que posee en el puerto de Corrientes y que es aparente para depósitos de Aduana ó para establecer un reten de Marineros para la vigilancia de las costas.

Regreso—Hoy llegará á esta ciudad de regreso de su viaje á Corrientes el Presidente de la República.

A las cinco de la mañana de hoy debia partir de Campana para esta ciudad un tren espreso conduciendo con su comitiva.

Aduana—La entrada de Aduana en el dia de ayer ascendió á $ 75.248-07.

En lo que va del mes se han recolectado $ 862.344.24.

Profesor—El Ministerio de Instruccion Pública espidió ayer un decreto nombrando profesor de instruccion cívica, ó historia nacional, del Colegio Nacional de la Capital al Dr. Don José María Grimau.

Acusacion—El Dr. Ortiz ha presentado un escrito al Juez del Crímen, acusando un artículo publicado en la «Revista de los Tribunales», por el Dr. Don Serafin Alvarez en que lo trataba de Juez prevaricador.

Nombramiento—El Ministerio de la Guerra ha nombrado al ingeniero Don Luis A. Huergo, para que presente los planos definitivos del puerto definitivo del Riachuelo.

Caso curioso—A la policía se ha hecho una denuncia verdaderamente curiosa, que no dejará de llamar la atencion, una vez que de ella se entere el lector.

Don Raimundo Barboza casado con doña Raimunda Perez, domiciliado en la calle de Temple núm. 1124, se ha presentado ayer en la seccion 9ª esponiendo, que el dia anterior su esposa fué á visitar á una amiga que vive en la calle de Cuyo á inmediaciones del Once de Setiembre, que en la referida casa bebió una copa de un licor, que segun su amiga lo guardaban espresamente para ella, agregando que despues de haber permanecido un rato de visita se retiró para su morada, que en ésta, dos horas despues, sin haber tomado otra cosa, su esposa se sintió mal, esperimentando fuertes dolores de vientre, descompostura al estómago y alguna fiebre viéndose precisada á tomar cama.

Por último, D. Raimundo espuso, que cree, que su esposa haya sido envenenada con aquel licor.

Como era consiguiente la autoridad ha atendido la queja, pero se abstiene de proceder, hasta que el médico de Policía, resuelva sobre el caso original.

Decreto—Ayer fué, espedido el decreto del P. E. de la Provincia nombrando Juez de Paz de Tapalqué al patriota ciudadano D. Juan B. Claro.

El nombramiento ha sido acertado y felicitamos por ello al Dr. D'Amico que tanto se preocupa del estudio de los hombres y de las cosas de la campaña.

Es una preocupacion constante del Poder Ejecutivo de la Provincia el nombramiento de las autoridades de cada pueblo de la Provincia' está empeñado en confiar esa autoridad a personas honorables, y que tengan interés en el adelanto de las localidades.

Debido á esto se ha moralizado la administracion de la Provincia tan desquiciada en la época del Dr. Tejedor.

El Juez de Paz nombrado, está preparado para hacer el bien como lo hizo en las diversas épocas en que desempeñó el juzgado con el aplauso de la poblacion de Tapalqué.

Claro, tiene prestados servicios importantes al pais y nos alegramos de que le hayan hecho tan merecida justicia.

Proteccion á los animales—Reunióse la Comision de la Sociedad Protectora de los animales para que el Secretario diese lectura del decreto del Gobierno Nacional reconociendo su existencia para los fines legales, y aprobando sus estatutos, con lo que la sociedad queda constituida legalmente, y entra á formar parte de nuestras instituciones filantrópicas.

El bibliotecario presentó una grande coleccion de papeles, tratados, recopilaciones de leyes y reglamentos de la Sociedad Protectora de los animales americanos, los que se mandaron catalogar y depositar en el archivo, para estudio, y adopcion de los proyectos de ley que deben presentarse al Congreso, para castigar los actos de crueldad con los animales.

Se votaron varias importantes resoluciones, entre ellas, adoptar un badge, signo ó señal, con el cual sea reconocido todo miembro de la sociedad por los empleados de policía, y aun de los carreros, cuando hayan de exijir el cumplimiento de las leyes.

Se nombró una comision para colectar las leyes y ordenanzas que prohiben actos de crueldad con los animales.

Telégrafo Nacional—Central—A LA TRIBUNA NACIONAL. 5 p. m. Linea á Corrientes funciona hasta Goya. Entre-Rios hasta Colon.—Demás bien.

Jefe de Oficina.

Seccion Comercial

Las transacciones en oro sellado ascendieron á $ 40,000 para fin de Junio, á 25.05.

—Se anotaron $ 11000 Cédulas Hipotecarias, série E á 85 ojo.

Para fin de mes $ 15000 de la misma série, al mismo precio.

—Las acciones del Banco Nacional se han realizado con poca diferencia sobre los precios de anteayer.

Se anotaron 9580 acciones.

De estas 390 al contado 111 1|4 á 111 3|4.

Para fin del mes 7500 de 111 á 111 3|4 para cerrar á 111 3|8.

Para fin de Mayo 1750 de 112 á 113, cerrando á 112 1|2.

Han quedado regularmente sostenidas.

—En otros títulos no se hicieron operaciones

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	série	E	11000	85
«	«	E	15000	85
			26000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado		20	acciones	111 1|4
«		300	«	111 1|2
«		70	«	111 3|4
Abril	19	40	«	111 3|4
	30	400	«	111
	«	400	«	111 1|4
	«	100	«	111 1|2
	«	100	«	112
	«	100	«	111 3|4
	«	300	«	111 1|2
	«	200	«	111 1|4
	«	600	«	111
	«	500	«	110 3|4
	«	100	«	111 1|4
	«	200	«	111
	«	1500	«	111 1|4
	«	1650	«	111 1|2
	«	50	«	111 3|4
	«	450	«	111 1|2
	«	400	«	111 1|4
	«	450	«	111 3|8
	«	600	«	112
Mayo	31	200	«	112
	«	300	«	112 1|2
	«	300	«	112 1|4
	«	100	«	112 3|4
	«	250	«	113
	«	600	«	112 1|2
		9580		

		Oro		
Junio	30	$	4000	20 05

ÚLTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro % 25.
Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 87.
Id de la emision de 1876 á 86 ojo.
Fondos Públicos de 2 1|2 ojo amortizacion (Buschental) 76 ojo (nominal.)
Bonos de Tesorería 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id id 111 3|4.
Id Compañía de Gas Primitiva ps. 1700
Id Gas Argentino 90 ojo.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal.)
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102.
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 ojo.
Soles, 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 rls mjc.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1|4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia á papel-moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova 5.14 id.
Hamburgo 4.15 marcos.
Billetes de Tesorería 114.
Cédulas Hipotecarias A 101.
Id id B. 99.
Id E. 85.
Acciones Puentes y Caminos 100 1|2.
Descuentos en oro 7 ojo anual.
Id en papel 8 por ciento.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 ojo oro.
Deuda amortizable Montevideo 21 1|2.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no baxen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interes desde el dia de su entrada.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizado ... lib. est 1.500,000
Id suscrito ..... 1.000,00.

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin ocupa de toda clase de operaciones Bancarias cenomadesacomodadas.

Abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista....	3 p§	anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	5	«
Por depósitos fijos por 60 dias	5	«
Por « « « 90 «	5 1|2	«

Abona en oro

En cuenta corriente y á la vista....	3 p§	anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4	«
Por depósitos fijos por 60 dias......	4 1|2	«
Por « « « 90 «	5 p§	«

Cobra

Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente.. 9 p§ anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores .... Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1882.

Banco Hipotecario

REMATES

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

Nota importante—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

BANCO HIPOTECARIO

Esta abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 pesos fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no puede esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizalo y de la comision del Banco. La anualidad se divide entrimestre y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés, ojo de amortizacion 1 ojo comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando la inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos, de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extencion de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 a 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescata án cédulas por sorteos y a la par, y con anticipacion de un trimestre

Las rentas de las cédulas trimestrales as pagará el Banco 1º 15 de Enero—á 15 de Abril=á15 de Julio, y a 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el mínimum de las qe emite el establecimiento—J. M. LAFUENTE—

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	uªalªlan
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	4	» »
id en moneda de curso legal á la vista.	3	» »
id id id id id á 90 dias fijos. .	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	» »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras. . . .	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion. . . .	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO NACIONAL

Tres últimas funciones de la compañía dramática italiana del caballero Oreste Cartocci, dirijida por la célebre artista señora Jacinta Pezzana, Juéves 20 de Abril de 1882 á las 8 en punto, se representará la brillantísima comedia en 5 actos de V. Sardou, titulada: LA CASA NUEVA.

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, compañía lírica italiana dirijida por el maestro caballero N. Bassi, Miércoles 19 de Abril 1ª funcion del 2º abono, se pondrá en escena la grandiosa opera AIDA desempeñado por las Sras. Borghi, Mamo, Rambelli y los Sres. Tamagno, Battistini, Castelmary, Visconti y Capelli.—A las 8 en punto.

Politeama Argentino

Compañía Dramatica Italiana, de los hermanos Cuniberti y Milone, hoy Miércoles 19 Abril gran representacion extraordinaria a beneficio del fondo de la suscricion que los Italianos de Buenos Aires levantan en favor de Volpi y Patroni de Montevideo—Por última vez la interesante comedia en dos actos del caballero Giacinto Gallina COSI VA IL MONDO FANCILLA MIA y la chistosa peti-pieza en un acto «La casa de campo»—Por último Gemma Cuniberti para despedirse del público Bonaerense, declamará una poesía, titulada: «Addio di Gemma.»

Skating-Rink

Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Teatro Alegria

Compañía dramática española en la que figura la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois—13ª funcion de abono—El Juéves 20 de Abril—El grandioso drama en 5 actos y en prosa, titulado: MARGARITA DE BORGOÑA REINA DE FRANCIA—A las 8 en punto.

Precios—Palcos 150 $, Palquitos de Cazuela 80 $, Tertulias de balcon y de orquesta 25 $, Lunetas de Platea 20 $, Lunetas de Cazuela y sillas 10 $, Entrada general 20 $, Entrada á la Cazuela 10 $.

OTRA—Al terminar las funciones habrá coches de tramways de la Compañía Anglo-Argentina para todas direcciones, menos para San José de Flores. La Compañía Central Lacroze pondrá coches para todas direcciones.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

CARLOS RYMOND

ESCRIBANO PÚBLICO

Ha trasladado su oficina á la calle de Bolivar número 61. 778 v9a.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE

CISNE

CAPITAN SANTIAGO GIUDECE

Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 16 de Abril 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MEYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 68

AVISOS

Oficiales albañiles Se precisan veinte en la calle Perú núm 13 para las obras de prolongacion del ferro-carril de Córdoba á Tucuman.

939v.21m.

Prefectura Marítima

Servicio de las zorras del muelle de pasageros

Teniéndose conocimiento en esta Prefectura Marítima del abuso que se comete, cobrando el trasporte de los equipages en las zorras del muelle de pasageros, se previene que no deba pagarse flete alguno por cuanto esas zorras son para el servicio público gratuito.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

935v.25a.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámites: debiendo correr ambos términos á la par.

G. H. documento núm. 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117 de la Seccion Entierro General estan vencidas: la 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 de Noviembre de 1867 por cinco años: la 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 de Setiembre de 1873 por cinco años: y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro en 22 de Abril de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

938v.19m.

Libreria Europea

L. JACOBSEN Y CIA.

242—FLORIDA—244

Ultimas novedades literarias

DE EUROPA Y AMÉRICA

Alarcon (Pedro Antonio)—Novelas cortas. Segunda série; Historias nacionales, El carbonero, Alcalde, El afrancesado, Viva el Papa, El extranjero, El ángel de la guarda, La buena ventura, La corneta de llaves, etc., etc. Madrid 1881; pesos 40.

Arenal (Concepcion)—La instruccion del pueblo, Memoria premiada con accesit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en el concurso ordinario de 1878. Madrid 1881, ps. 25.

Arosemena (Justo)—Estudios Constitucionales sobre los Gobiernos de la América Latina, Paris 1878, 2 tomos media pasta, id 200.

Averveck (Dr.)—Sobre la vacunacion y la obligacion de vacunarse, estudio científico popular. Madrid 1882, ps. 20.

Bacardi (Alejandro de)—Nuevo Colon, ó sea tratado del derecho militar de España y sus Indias. Barcelona 1878, 3 ts tela, ps. 385.

Balzac (H. de)—El tirio en el valle. Nueva edicion. Madrid 1882, ps. 10.

Biblioteca clásica (tomo 44)—Los comentarios de Cayo Julio César, tomo 1, Madrid 1882. 1 tomo tela, ps. 35, 1 id rústica 30.

Biblioteca Enciclopédica popular (tomo 47)—La Estética en la naturaleza, en la ciencia y en el arte, formas elementales por Felipe Picatoste. Madrid 1881, ps. 10.

Biblioteca del Rio de la Plata—Coleccion de obras, documentos y noticias inéditas, ó poco conocidas, para servir á la historia física, política y literaria del Rio de la Plata, publicada bajo la direccion de Andrés Lamas. Segunda série, tomo 1, Buenos Aires 1882, ps. 60.

Biblioteca Universal (tomo 74)—Demóstenes y Esquines. Madrid 1881, ps. 5.

Brieva y Morales—Tratado de Taquigrafía dispuesto para aprender este arte sin necesidad de profesor. Madrid 1881, ps. 15.

Carreras Aragó (Dr. Luis)—La Ceguera en España. Barcelona 1881, ps. 15.

Cervantes de Saavedra—El Ingenioso Hidalgo D Quijote de la Mancha. Barcelona 1881, ps. 12.

Chateaubriand—La Atala, el René y el último abencerraje. Madrid 1881, ps. 8.

Comengue (Rafael)—Cuentos maravillosos, prime a parte. Sol neutra. El doctor Hermes Ventidero, ilustrado con grabados. Madrid 1882, ps. 12.

Conrado y Asper (Antonio)—Cartas sobre emigracion y Colonias Madrid 1881, ps. 20.

Cooper Fenimore—Los dos Almirantes. Novela escrita en inglés y traducida al español por Montojo y Pasaron. Madrid 1882, ps. 50.

Cortés (Gerónimo)—Secretos de la naturaleza. Madrid, ps. 25.

Devocionario Espiritista—Coleccion de oraciones, publicadas por la Direccion de «La Revista de Estatutos Psicológicos de Barcelona». Barcelona, ps. 12.

Engel (R.)—Nuevos elementos de química médica y biolójica con las aplicaciones á la higiene, medicina legal y farmacia. Madrid 1882. 1 tomo tela ps. 100.

Exposicion continental de 1882—Memoria y estudio de sus notabilidades. Buenos Aires 1882, ps. 10.

Feuillet (Octavio—Bellah. Episodio de la guerra de la Vendée, Madrid 1882, ps. 30.

Feuillet (Octavio)—El Conde Luis de Camors. Madrid 1881, 1 tomo tela, ps. 35.

Feuillet (Octavio)—La novela de un jóven pobre. La Condesita. Hoesta. Madrid 1881, 1 tomo tela, ps. 35.

Fort y Roldan (Nicolás)—Cuba indígena. Madrid 1881, ps. 30.

García Moreno (Alejo)—Principios Constitucionales de Suiza, ó instituciones políticas nacionales, regionales y municipales de la Confederacion Helvética. Madrid 1881, 1 tomo tela, ps. 60.

Guerin (Alfonso)—Elementos de Cirugía Operatoria, ó tratado práctico de las operaciones. Madrid 1878, 1 tomo tela, ps. 100.

Montepin (Javier de)—El fiacre núm. 13 y Juan Juéves, fin del Fiacre núm. 13 Madrid 3 tomos, ps. 45.

Montevin (Javier de)—Su Majestad el dinero. Tomo I, Las tres hijas sin dote, II El Matrimonio de Lazarine, 2 tomos. Madrid 1881, ps. 30.

Parker King y Robert Fitzroy—Derrotero de las Costas de la América Meridional desde el Rio de la Plata hasta la Bahía de Panamá con inclusion del Estrecho de Magallanes y de las Islas Malvinas y Galapas, escrito por capitanes de la mayoría real inglesa, 4 tomo tela. Madrid, 1865, ps. 80.

Pigault Lebrun—El abate sin penas. Madrid 1881, ps. 10.

Pigault Lebrun—Un matrimonio desigual. (El Egoismo.) Madrid 1881, ps. 10.

Procesos célebres de todos los paises—Marés y Solar. Estafa. Abuso de confianza. Infraccion á la ley sobre sociedades en comandita. Barcelona 1882, ps. 30.

Ruiz y San Roman (Emilio) Manual del practicante de sanidad de la armada. Obra de suma utilidad para los de la marina mercante, hospitales, casas de salud y de socorro, etc. Madrid 1881. e tomo tela, ps. 140.

Rustow (W.)—La guerra en pequeña escala, traduccion de la version francesa de Savin de Darclase. Barcelona 1877, 1 tomo tela, ps. 60.

Sal (La) de María Santísima—Musa epigramática y cancionero festivo popular, con un prólogo de Eduardo Bustillo. Madrid 1882, ps. 20.

Sanchez Gil y Lago—El Consultor, ó sea procesos militares figurados con todos sus trámites. Valencia 1877, 1 tomo tela, ps. 80.

San Martin—Las bendiciones de Quevedo. Madrid 1881, ps. 10.

Schiller—Obras dramáticas. Dos ladrones. Wallenstein. Los Piccolomini. La muerte de Wallenstein. Madrid 1881, 1 tomo tela, ps. 35.

Táctica de infantería—1 parte. Instruccion de recluta. Tomo II, instruccion de seccion y compañía. Tomo III, instruccion de Batallon. Tomo IV, Cartilla de tiro para la infantería, V. Memorial General. Madrid 1881, 5 tomitos ps. 70.

Tissandier Gaston—Los mártires de la ciencia, obra ilustrada con grabados, traducida al castellano y adicionada con algunas notas por don Duis Barrinaga y Corradi, Madrid 1882, ps. 80.

Walshe—Tratado clínico de las enfermedades de los pulmones y de sus anejos. Madrid 1881, 1 tomo pasta, ps. 123.

Wyss (J. Rudolph)—El nuevo Robinson Suizo. Edicion ilustrada con gravados, primera parte. Madrid 1882, ps. 10.

Departamento General de Policia

De la Provincia

Provision de 1920 uniformes

Por el presente se llama á licitacion para la provision de 12 uniformes para los oficiales de Guardia de Cárceles, 188 id para los Guardianes de Cárceles y 1220 id para los agentes de la Policía, iguales á las muestras que estarán en esta Jefatura á disposicion de los interesados, y compuestos los primeros de 4 kepies de capitan, 4 id de teniente, 4 id de sub-teniente, 12 chaquetillas y 12 pantalones; los segundos de 188 capotes, 188 chaquetillas, 188 kepies, 188 pantalones, 188 pares zapatos, 4 ginetas sargento primero, 8 id id segundo, 8 escuadras cabo primero, 8 id id segundo, y los últimos de 1720 kepies, 1720 ponchos, 1720 chaquetillas, 1720 pantalones, 500 bombachas, 1720 pares botas, 83 ginetas para sargento y 83 escuadras para cabo.

Estos uniformes deberán ser entregados en el plazo de 60 dias contados desde la fecha de la aprobacion de la propuesta.

Los uniformes de oficiales serán hechos sobre medida y los restantes en tallas de primera de primera y primera y segunda de segunda.

Las propuestas deberán ser presentadas al infrascripto el dia 22 del corriente á las 2 p. m. para ser abiertas, en el despacho del señor Jefe, en presencia de los interesados, una hora despues, previniéndose que no será admitida ninguna que no se acompañe de un certificado por el que conste haber depositado, á la órden de esta Jefatura, en el Banco de la Provincia, la cantidad de 50,000 pesos mjc. destinados á responder del cumplimiento de la propuesta respectiva, ó la falta de firmar el contrato, si la propuesta fuese aceptada.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Alberto Lartigau.* a18 v22.

LICITACION

Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas líneas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

610,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña, debiendo resistir mínimum 16 vueltas á la máquina de torsion, su diámetro 4 milímetros.

115,000 aisladores porcelana.

115,000 abrazaderas.

231,200 tornillos.

10,000 metros alambre cubierto de gutta percha para comunicaciones interiores.

5,000 kilos sulfato de cobre.

2,500 postes de fierro completos.

40 kilómetros cable en fracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes, debiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesorería á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose además á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

Aviso de Licitacion

DEL

Dapartamento de Policía de la Capital

—o—

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta (180). Uniformes de invierno para el Cuerpo de Bomberos de este Departamento los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

180 Capotes.
180 Chaquetillas.
180 Pantalones.
180 Morriones con chapa y pompon.
360 Pares polainas.
360 « Guantes.

Escuadras y ginetas dobles para cuarenta y dos clases.

Las piezas que componen este uniforme así como los morriones, chapas, ginetas, calidad de paño, vivos etc, se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas hasta el 24 de Abril del corriente año á la 1 p. m. y se abrirán en el Despacho del Sr. Gefe en presencia de éste, de los interesados y del Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 % del importe de su propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificándolas, faltando á alguna de ellas ó presentando otras muestras no se tomarán en consideracion.

La entrega de este uniforme y demás objetos á que esta licitacion se refiere se hará antes del 20 de Mayo ante una Comision compuesta del señor Comisario de la Seccion 13ª Don Gregorio Sevia, el señor Alcaide Don Toribio Reyna y el señor Gefe del Cuerpo de Bomberos Don José Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallan con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1882.
E. Filemon Naon.

Obras de Salubridad de la Capital

IMPRESION DE LA MEMORIA

Se llama á licitacion para la impresion de la memoria correspondiente al año 1881.

Los precios se harán por pliegos de ocho páginas agregando un tanto por ciento extra por pliego de Estado, debiendo los precios incluir la encuadernacion á la rústica.

La impresion será de 200 ejemplares en el mismo formato, tipo y papel de la memoria anterior.

Las propuestas deberán ser presentadas en Secretaría en pliego cerrado el dia 18 del corriente á las 3 de la tarde para ser consideradas el dia 20.

Para mas datos ocúrrase á la Secretaría.
El Secretario.

n.907v.18a.

Prefectura Marítica

A LOS NAVEGANTES

Se les avisa que en las estremidades del rompe olas del muelle de las Catalinas se han colocado dos faroles colorados que serán encendidos todas las noches, á efecto de prevenir siniestros.

Buenos Aires, Abril 13 de 1882.
P. A.—*J. Goyena.*
n.908v.22a. Oficial Mayor.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que la continuacion se espresan se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, se procederá en arreglo del artículo 30 del Reglamento de Cementerios á trasladarlos al osario general: debiendo correr ambos términos á la par

J. Dª documento núm. 349. Las Sepulturas 1ª 3ª 4.ª, núm. 1. 2ª 3ª 4ª, núm. 2. 1ª 2ª 3ª 4ª, num, 2ª y 1ª 2ª 3ª 4ª, núm. 4 de la Seccion 20, que se solicitan están vencidas: del núm. 1. La 1ª fué comprada por D. M. José Espinosa en 27 de Octubre 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por D. Pastor Foca en 27 de Octubre 1869 por cinco años La 3ª lo fué por D. José Perez en 27 de Octubre 1869 por cinco años, y la 4ª por D. Eduardo Elzaga en 17 de Junio 1869 por cinco años, del núm. 2 la 2ª fué comprada por D. Sinforosa Lopez en 12 de Junio 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Cermiliano Lorea en 5 de Noviembre 1869 por cinco años; y la 4ª lo fué por D. Juan Bartolo Laperiña en 28 de Abril 1869 por cinco años. Del núm. 3 la Sepultura 1ª fué comprada por D. Enrique Moncrieff, en 15 de Noviembre 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Isidora Ortiz en 15 de Noviembre 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Augusto Lamarra en 15 de Noviembre 1869 por cinco años: y la 4ª lo fué por D. Bartolo Manllenda en 2 de Junio de 1869 por cinco años. Del núm. 4. La 1ª fué comprada por Da. Teresa Fisco en 18 de Mayo 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por D. Antonio Bonino en 15 de Abril 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por Da. Teresa Bustraza en 12 de Junio 1869 por cinco años; y la 4ª lo fué por D. Aniceto Moringo en 8 de Junio 1869 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.

n.826v.22a.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, se procederá con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios á depositarlos en el Osario General. Corriendo ambos términos á la par.

L. C. documento núm. 1041, la sepultura 6 núm. 3 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. José María Rodriguez en 3 de Octubre de 1876 por cinco años,

G. F. documento 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117, Seccion entierro general están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 Noviembre de 1867, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 Setiembre de 1863, y la 3ª lo fué por D. Bernarnardo Ferro, en 22 Abril de 1868 por cinco años.

F. C. documento 5957. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 1 y 1ª 2ª 3ª 4ª num. 2 de la Seccion 19, están vencidas. Del núm. 1ª, la Seccion 1ª fué comprada por D. Angel Casiano en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 2ª fué comprada por D. Enrique Campo en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 3ª fué comprada por D. Angel Guessi en 13 de Febrero de 1869 por cinco años. la 4ª lo fué por D. Valentin Torres, en 9 Julio de 1875 por cinco años; del núm. 2 la Seccion 1ª fué comprada por D. Juan Casarello en 22 Febrero de 1869 cinco años, la 2ª lo fué por Dª Juana Olmos, en 22 Febrero de 1869, por cinco años; la 3ª lo fué por Dª Leonora I. Araoz, en 22 Febrero de 1869, por cinco años y la 4ª lo fué por D. Domingo Estomba en 23 Julio de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano,* 901 v15 m.

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY LMS

Y DE TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

300 Rivadavia 300

AGUA SILVANO

PARA SACAR MANCHAS

144 CUYO 144

Esta preparacion, que no tiene rival entre nosotros, aprobada por la Sociedad de Maestros y oficiales de los Sastres, es el mejor y mas económico limpiador de toda clase de ropa, tejidos y sombreros.

Se vende por mayor y menor en esta ciudad.

Cuyo 144

Y en Rio Janeiro, Rua do San Pedr núm. 21.

A LA REINE DES FLEURS

Higiene de la Cabellera

AGUA TÓNICA

DE VITELINA

AGUAS VEGETALES

DE ROSAS, DE VIOLETAS

y de otros Olores, para los usos del tocador y los cuidados del cabello.

L. T. PIVER

10, BOULEVARD DE STRASBOURG, 10

PARIS

Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de ambas Américas

A. DEMARCHI Hos y Cª;—ZINERONI y Cª

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Carmelita» surto en en el Puerto de San Nicolás, y á cargo de la Sub-Prefectura, en virtud de haber desaparecido el patron dejándolo abandonado.

Venciendo dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.
P. A.—*J. Goyena.*
n.889v.13m. Oficial Mayor.

ALMANAQUE DE LA ILUSTRACION

PARA EL AÑO 1882

Un magnífico album con numerosos y lujosos grabados.—Encuadernado en vistosa tapa cromolitografiada.

Acaban de llegar nuevos ejemplares de este espléndido Almanaque, y se hallan en venta en la Librería de los abajo firmados al precio de

$ 20 m|c. uno

Los nombres de célebres escritores, como son *Alarcon, Menendez Pelayo* y otros que escriben esta miscelánea son la mejor garantía del mérito de la misma.

NOTA—A los sub agentes, libreros y vendedores de libros, comprando por docena, se les concede la rebaja de costumbre.

L. Jacobsen y Ca.
Libreria Europea
Buenos Aires, 1882. 242—Florida—244.

Agenda Médica para bolsillo, ó Libro de memoria diario para el año de 1882, para uso de los médicos, Cirujanos, Farmacéuticos y Veterinarios. Bajo la direccion facultativa del Médico del Hospital General D. Antonio ESPINA y CAPO. Precios: en rústica, 2, pesetas en Madrid y 2,50 pesetas en provincias y desde 3 pesetas hasta 44 segun la encuadernacion ó la elegancia de la cartera. MEJORAS para 1882. Procedimientos de exploracion clínica, por medio de aparatos y de reacciones químicas, ilustrados con 32 grabados; además se han reformado muchos artículos y puesto de nuevo los siguientes: Adinamia.—Albuminuria.—Aliento.—Aceite de Hígado de bacalao.—Bálsamos.—Café.—Cal.—Arseniatos.—Colirios.—Colodion —Electuarios.—Elixires.—Embrocaciones.—Emulsiones.—Glicerina aromática.—Inhalacion.—Jarabes varios.—Lápiz.—Lavatina.—Linimentos.—Looes —Mixturas.—Nuevo hemostático —Píldoras —Pociones.—Polvos.—Pomadas.—Supositorios.—Tinturas.—Ungüentos.—Vinos.

Aviso Municipal

Administracion municipal de vacuna

Se ha vuelto á trasladar de la calle de Salta núm. 38 á la calle de Moreno núm. 84 entre las calles de Defensa y Bolivar.

Los mártes y viérnes de 1 á 4 de la tarde, se hallará abierta al servicio público, aunque sean dias feriados.

Dr. Justo Meza.
Administrador municipal de vacuna humana.
905v.30a.

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Héguy, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de mil certificados de personas conocidas, que han sido curadas con el uso de ella así mismo el mata-callos del mismo farmacéutico que da maravillosos resultados segun lo comprueban gran número de certificados.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuertes

Al por mayor se hace un buen descuento y á los negociantes que compren una docena se les nombra único Agente en los puntos donde no los haya aún.

El ajente de Buenos Aires vive calle San Lorenzo núms. 20 y 21 dirijirse a Ignacio P. Rodriguez,

A mas se venden estos específicos en la peluqueria calle Flrida núm. 209

Montevideo, 12 de Abril de 1882.

n.910v.16j.

CENTRO GALLEGO

Asamblea General Extraordinaria para el 23 de Abril á la 1 de la tarde.

La Comision Directiva de acuerdo con lo que le facultan los artículos 14 y 15 del Reglamento, acordó convocar á todos los Socios de este Centro, á Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 23 del corriente á la 1 de la tarde.

Orden del dia

Informe y exposicion del Tesorero y solicitar autorizacion para emitir títulos, á fin de movilizar fondos.

Unica invitacion.

Por autorizacion.
El Secretario.

Abril 12 de 1882.

Aritmética práctica mercantil por Govin. Texto aprobado por el Gobierno Nacional: contiene cuantos documentos y cálculos se precisan en el comercio, $ 50 ejemplar con descuento al por mayor. El autor enseña particularmente aritmética, teneduría de libros é inglés y se encarga de trabajos de contabilidad. San Martin 118, altos, de 9 á 2. 925v.19a.

Gratificacion de trescientos pesos se dará al que entregue un perro color picaso, casta galgo, pescuezo, pecho, la punta de la cola y las cuatro patas blancas, tiene una lastimadura de hinchazon en el cuadril izquierdo, entiende por el nombre de «Corbata» que se ha desaparecido de la casa calle de Comercio núm. 566.

903v.17a.

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER

65—CALLE CANGALLO—67

En este Establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: Juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce y todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea, y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el manage.

932v.18m.

Libreria La Merced

A los aficionados á buenos libros

Acabamos de recibir un gran surtido de obras de los mas renombrados poetas y escritores contemporáneos tales como, Alarcon, D'Amicis, Blasco, Campoamor, O. Munilla, Palacio, Selgas, Sinues, Fyndall, Valera, Velarde y otros de universal reputacion.

Precios:
¡Los mismos que en Europa!
¡¡Una obra de regalo por cualquier demanda!!
72—CANGALLO—72

931v.25a.

COMISARIA GENERAL DE INMIGRACION

Calle 25 de Mº. 215

EN LA OFICINA NACIONAL DE TRABAJO hay pedido para los siguientes oficios:

7 matrimonios para agricultura y servicio doméstico, 2 carpinteros para carruajes y 1 de obra blanca, 1 herrero, 2 cocineros, 1 ama de leche, 2 familias agricultoras, 1500 peones para trabajos de ferro-carril; mucamas y cocineras.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1882.
22 al° porm. *M. Mañay.*

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion para las obras de ensanche del «Hospicio de Las Mercedes»

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas en la anterior licitacion para las obras de ensanche del manicomium municipal denominado «Hospicio de las Mercedes,» llámase nuevamente á licitacion por el Consejo de Administracion, señalándose el Juéves 4 del próximo mes de Mayo á las 2 1|2 p. m. para recibir propuestas cerradas con arreglo al pliego de condiciones y planos del Sr. Arquitecto Alberg que pueden ser consultados en la oficina municipal de Obras Públicas, y serán aquellas abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la Corporacion por 10,000 $ %.

El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia.

Las obras deben darse terminadas el 31 de Diciembre del presente año bajo la multa de cinco mil $.

Los pagos se hará á medida y en cuotas mensuales segun la planilla aprobada por el ingeniero de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en depósito hasta la conclusion de la obra que se vá á ejecutar.

La garantía consistirá en un depósito en el Banco Nacional de dos mil $ en títulos de renta en moneda corriente, cuya suma será devuelta al contratista una vez que la obra ejecutada responda á esa cantidad.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Abril 11 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.

OTRO

Licitacion de Adoquinado

El Consejo Municipal de Administracion recibirá propuestas cerradas el Juéves 4 del entrante Mayo á las 2 p. m. para el adoquinado de las calles siguientes:

Defensa desde la de Victoria á la de Venezuela (cuatro cuadras)—Perú de Moreno á Venezuela (2 cuadras)—Chacabuco de Belgrano á Venezuela (1 cuadra)—Piedras de Alsina á Venezuela (3 cuadras)—Alsina de Defensa á Tacuarí (5 cuadras)—Moreno de Defensa á Tacuarí, (5 cuadras)—Artes de Victoria á Lavalle (6 cuadras)—Suipacha de Piedad á Cangallo y de Cuyo á Corrientes (2 cuadras)—Buen Orden de Victoria á Moreno (2 cuadras)—Paseo de Julio de Rivadavia á Cangallo (2 cuadras.)

El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central, en la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 26 centímetros de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose cinco centímetros de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.

La base del adoquinado despues de solidificarse á pison perfectamente el suelo, será un lecho de veinte centímetros de arena del Estado Oriental y construido el adoquinado se cubrirán las junturas con una capa de arena suelta de la misma clase de dos centímetros de espesor.

El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.

Los trabajos empezarán veinte dias despues de firmado el contrato y se concluirán cinco meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de cinco mil pesos fuertes por falta do cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menos de tres cuadras en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios de la terminacion de dicha seccion.

En los niveles que ordene la oficina municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la Empresa.

La conduccion de la piedra que se extraiga la hará la Municipalidad con sus carros.

En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios en las siguientes condiciones

1ª. La parte de la Municipalidad en letras á 9 ias de plazo ó al contado con el descuento del 8 ojo anual,

2ª. La parte correspondiente á los propietario en doce mensualidades iguales, desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos á mas de la inspeccion pericial de la oficina.

La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este tiempo libre de todo cargo.

La introduccion del adoquin y de la arena será libre de derechos.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hiciesen de conformidad á las condiciones establecidas.

La empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que causen en las cañerias de Aguas Corrientes y otras al remover el pavimento de las calles.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el artículo 20 de la Ley Orgánica.

Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la corporacion aceptará ó no.

Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesorería Municipal la suma de veinte mil pesos moneda corriente como garantía que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras, cuyo adoquinado se saca á licitacion para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones —Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

Núm. 882 v. 4 Mayo.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Aviso Municipal

LICITACION

La Seccion de Hacienda recibirá el dia 20 del corriente Abril á las 2 p. m. propuestas cerradas para la fijacion de carteles y avisos en el municipio de esta Capital, con arreglo á las ordenanzas vigentes y por los 8 meses restantes del año 1882. n.887v.20a.

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro

A HAMMER Y PELTZER

POR SU CERVEZA

MARCA LEON

ORDENES

140—RIVADAVIA—140

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ % la hectárea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.
Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 21 de Junio á le 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esa ta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.°			N.°		
1	517	hect.	16	997	hect.
2	651	»	17	434	»
3	562	»	18	621	»
5	1318	»	20	995	»
6	577	»	21	419	»
8	998	»	22	1243	»
9	463	»	23	974	»
10	593	»	24	405	»
12	996	»	25	1457	»
13	448	»	26	394	»
14	609	»			

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.
Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Aviso Oficial

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1° de 1258 hectáreas el 2° y 3° de 1000 hectáreas y el 4° de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 11 de Mayo del corriente año á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes el núm. 1 con la superficie de 6.728,700 metros y el 2 con seis mil setecientos cuarenta y dos setecientos metros y el 2 con 6.562 cien metros; siendo la vase de venta de 150,000 pesos la legua.

Sus linderos son: Carmen P. de Silva, Donato Amores, José Rodriguez, Mariano Silva y Andrés Caseros.

Buenos Aires, Marzo de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

FRANCFORT S/MEIN PARIS LONDRES
15 Rue de l'Echiquier 64 Aldermanbury E.C.

TRANSPARENT CRYSTAL SOAP

JABON

transparente cristalino

Wm RIEGER

reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador

Especialidad.

Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina.

Superior Calidad

Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.

PRIZE MEDAL LONDRES 1862. MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.

Medalla de progreso Viena 1873.

Magníficos campos en Misiones

25 leguas de primer órden, apropósito para ganadería y agricultura en general, con frente al Uruguay y á los arroyos Acaraguá y Pirivimini.

Se vende en la Oficina Central de Tierras.
68 Piedad, 68.

Libreria Europea

242—FLORIDA—244

Hay ejemplares disponibles de los siguientes diarios y periódicos europeos y americanos para el año 1882.

PERIÓDICOS ESPAÑOLES

Eco de la Zapeteria, al año.	$	120
El Mundo Ilustrado.	«	500
Revista de Ajedrez.	«	150
Revista Científica Militar.	«	380
Revista Contemporánea.	«	400
Revista Hispano-Americana.	«	500
Revista de Marina.	«	250
Revista Popular de conocimientos útiles.	«	140

JOURNAUX FRANÇAIS

Bulletin de Société Médicale Homeopathique.	«	200
L'Education.	«	60
Journal des enfants.	«	120
Journal des institutes.	«	60
Magasin d'education y de recreation.	«	140
Mode Illustrée (IVe edition).	«	240
Modes Parisiennes (le edition).	«	120
Modiste la universelle.	«	150
Revue de deux mondes.	«	500
Revue des sciences medicales por Hayem.	«	300

EL ALBUM DE SALON

Habiendo quedado disponibles unas pocas COLECCIONES COMPLETAS del año 1881 de las publicaciones ctorileñas

LA MODA ELEGANTE

Así como de

La Ilustracion Española y Americana

bue tan estraordinaria aceptacion tienen actualmente n esta República, los abajo firmados las ofrecen a un precio notablemente reducido, á saber:

$ %. 200 por una coleccion de un año.
" 100 " " " seis meses.

formando cada coleccion un magnífico tomo, que, una vez encuadernado, (trabajo del que se encargan, cobrando 40 $ por cada encuadernacion), representará un magnífico libro útil y elegante, lleno de un abundante material literario y artístico, interesante para todas las edades espléndido y económico ALBUM DE SALON.

L. Jacobsen y Ca.
Agentes Generales
Libreria Europea
Florida—244.

Acaba de salir á luz:

VIAJES

EN

EUROPA Y AMÉRICA

POR EL DOCTOR

OCTAVIO BUNGE

TOMO PRIMERO

EN EL MAR—FRANCIA—ESPAÑA—ITALIA—AUSTRIA

TOMO SEGUNDO

ALEMANIA SETENTRIONAL — EL RHIN — ALEMANIA MERIDIONAL—SUIZA—RUSIA ESCANDINAVIA — PAISES BAJOS — LÓNDRES — ESTADOS-UNIDOS

DE NUEVA YORK AL RIO DE LA PLATA

Los dos tomos formando preciosos y bien nutridos volúmenes de 340 páginas en 8° mayor cada uno, impresion lujosa de Coni, se hallan en venta en las librerias de

L. JACOBSEN y Ca. Calle Florida 242.
F. LAJOUANE, calle Perú 53.

y en las demas librerias principales de la capital.

Precio de los tomos: 120 $ m|c.

SECRETARIA

DEL

Banco de la Provincia

LICITACION

Sácase á licitacion por el término de 30 dias los planos para la construccion del Edificio para el Banco de la Provincia en la Capital.

El edificio constará principalmente de:

Una sala espaciosa en donde deben estar contenidas todas las oficinas de despacho para el público.

Una sala para el Administrador.
Un salon para el Directorio.
Una sala de espera para id.
y habitaciones para el Administrador y su familia.

Los planos deben hacerse en concepto á que el Edificio ha de ocupar el centro de una manzana y acompañarlos de sus respectivos presupuestos no debiendo su costo exceder de la suma de cien mil pesos fuertes.

El autor del plano que sea aprobado tendrá la direccion técnica de la obra y la comision de 5 p% sobre su costo por toda remuneracion.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar el que mas convenga ó rechazar todos los que se presenten.

Los planos y los presupuestos presentados serán abiertos por la Comision de Sucursales el 11 de Mayo próximo para ser sometidos al Directorio el que en su concepto tiene mejor las condiciones requeridas.

Por mas informes al respecto ocurrir á la Secretaria del Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.

B. GAYAN
Secretario.

PETIZO ESCOCES

Se vende un precioso Petiso Escoses muy bien amansado de muy linda figura y condiciones, y sin ninguna clase de mañas.

Este Petiso es de la misma cria de los que últimamente remataran los Sres. Baltar y Quesada.

Los interesados pueden ocurrir todos los dias de 6 á 10 de la mañana á la calle de Charcas No. 907.

CALLOS

LA COLODIANA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pinzeto para aplicarlo.

Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

Marca registrada

309—Calle de Rivadavia—309

NOTA—Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende unicamente en cartuchos del metal envarnizados con el nombre Col dina estampado en la tapa.

1882

La Moda Elegante

La Ilustracion Española y Americana

1882

Los abajo firmados, únicos *Agentes Generales* en la República Argentina nombrados por los editores de estas afamadas publicaciones madrileñas, se complacen en prevenir á los suscritores que acaban de llegar y estan distribuyéndose las primeras entregas del año 1882.

Invitan así mismo á la suscricion á todos los interesados que haya en esta capital y campaña, ó residentes en las Provincias del Interior, rogándoles se sirvan favorecerlos sin perdida de tiempo con sus pedidos, directamente ó por intermedio de sus Sub-Agentes.

Valor de la suscricion anual á una ú otra de estas publicaciones:

$ 12—En la ciudad de Buenos Aires.
" 11—inclusive gastos de espedicion y franqueo hasta todo punto fuera de la Capital.

L. Jacobsen y Ca.
Agentes generales.
Buenos Aires, 1882. 242—Florida—244.

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO

DROGUERIA DEL LEON

138, RIVADAVIA, 140

BUENOS AIRES

Inyeccion vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias y sin dolor y sin uso de medicamiento interno

PREPARADA Y ESPEDIDA POR EL

DOCTOR WELTOW.

Maide Land 36—New-York

Depósito general; Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

CERVEZA EXTRA

PARA FAMILIAS

DE

HAMMER Y PELTZER

Ordenes Rivadavia 140

BUENOS AIRES

B. ASAIL Y CONSTENLA

NOTA IMPORTANTE

14—BOLIVAR—14

La casa anticipa cualquier cantidad de dinero sobre muebles y objetos que se admita para ser vendidos en remate, tanto para vender en nuestra casa como para venderlos fuera de ella, y no cobra interés.

POR LOS MISMOS

IMPORTANTISIMA EXPOSICION Y REMATE DE NOCHE

Abril 18, 19, 20, 21 y 22 á las 7 1|2 de la noche

millones de pesos en brillantes y alhajas de gran mérito

Gran cantidad de muebles por cuenta de la principal casa introductora de mubles de lujo

Hechos en Paris en combinacion con dos casas introductoras de primer orden

Riquísimos juegos de consolas doradas con espejos de alta novedad y verdaderas obras de arte

HERMOSISIMOS MUEBLES DE BULL

Con incrustaciones de brone cespléndidos mobiliarios

DORADOS PARA SALON Y SALA

PIANOS

¡¡¡Atencion!!! flamantes de Pleyel idem Spras, Herz, Blondel y varios otros afamados fabricantes

FORMAS VARIADAS

Grandiosos juegos de comedor y dormitorios de lo mas elegante que se ha fabricado en Paris y Hamburgo

EN ALHAJAS HAY EL SURTIDO MAS GRANDE

Mejor y mas selecto y elegante que ha venido á la plaza

Galerias con cenefas de seda y rico cortinado

GRABADOS Y PINTURAS DE GRAN MÉRITO

Alfombrados de Bruselas, Ovisont y tripes de todas clases nuevos y usados

Muchos y buenos metales Chriristoffe, Rey y Beton y Ruolx

Cristaleria bacarat y San Luis

Arañas de bronce y cristal de lasformas mas elegantes y caprichosas

GARNITURAS—De bronce, gran fantasía, jarrones, porcelanas, finísimas y adornos de todas clases y gustos.

GRAN CANTIDAD—De juegos de sala Hamburgueses y de Paris, hechos de jacarandá con tallados artísticos y tapizadas, con damasco de Sijon de varios colores y gustos.

MUCHAS Y VARIADAS SILLAS FANTASIA—Muebles de raso Capitoné forma Luis XIV, Puffs, y telaté para salon, centros, etc., etc.

Y muchísimas otras cosas de las cuales daremos detalle pero desde ya, recomendamos á todas las personas que deseen comprar bueno y elegante no dejen de concurrir á nuestro remate, pues tenemos la seguridad de que saldrán contentos, tanto por la variacion y gran cantidad de muebles, objetos y alhajas que encontrarán, como por la calidad de lo que vamos á vender en este remate, que queremos que el título de Exposicion le esté bien aplicado.

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

DENTÍFRICOS de RIGAUD y Cia

Recomendados y diariamente prescritos por los Facultativos de Paris.

CREMA DENTÍFRICA RIGAUD

Con esta eficaz preparacion, cuya base es la quina, se obtiene un mucílago suave, untuoso y que da á los dientes la mas brillante blancura.

No deja entre los dientes ningun depósito de los que dejan la mayor parte de los polvos que contienen ácidos peligrosos ó cuerpos duros que pueden alterar el esmalte de la dentadura.

DENTORINA RIGAUD

Este Elixir dentífrico tiene por base el arnica, cuyo empleo es tan popular para facilitar la circulacion de la sangre y apaciguar los dolores de muelas.

Purifica el aliento, fortalece las encias, perfuma deliciosamente la boca, previene y detiene la carie y es muy apreciada de los fumadores para disipar el olor del tabaco.

PARIS: Perfumeria Victoria, 8, rue Vivienne y Avenue de l'Opéra, 47

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso

DE

GRIMAULT y Cia

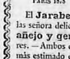
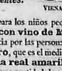

Medicamentos tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes.

PARIS 1878 VIENA 1873

El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señora delicadas.—El **Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso,** es tomado de preferencia por las personas mayores.—Ambos contienen el **Fosfato de Hierro,** que es el medicamento más estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla,** que es la quina más activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.

El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cª** son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia,* al *empobrecimiento de la sangre.* Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes;* combaten la *atonia del estómago y de los intestinos,* ya procedan de una *larga permanencia en los paises cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes ó agudas, de diarreas rebeldes,* ó de *convalecencias de largas enfermedades.* En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito,* evitar los *accesos febriles,* combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos,* á las *mujeres* y á los *niños débiles,* estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.

Cada frasco lleva el sello del Gobierno francès, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, Paris.

DEPÓSITO en las PRINCIPALES BOTICAS y DROGUERIAS.

PANCREATINA

de DEFRESNE

Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de Paris

La *Pancreatina* es un digestivo poderoso que completa la digestion estomacal ejerciendo una accion especial sobre los aceites, los cuerpos grasos, el pan, las féculas, etc. Se emplea siempre con buen resultado contra:

El Desgano,	Los Eructos,
Las Digestiones penosas,	La Gastritis,
La Hinchazon del estómago,	Las Gastralgias,
La Anemia,	Las Enfermedades del Hígado.

La *Pancreatina* excita y despierta el apetito de los convalecientes, corta los *Vómitos de las mujeres embarazadas* y combate el *Enflaquecimiento de los Tísicos.*

LA PANCREATINA SE VENDE EN POLVOS, EN PILDORAS Ó EN ELIXIR

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, y en las principales Farmacias y Droguerias

SANDALO DE GRIMAULT y Cª

Estas **Cápsulas,** preparadas con el aceite esencial del **Sándalo citrino,** de Bombay, son superiores á todas las preparaciones con base de copaiba, de cubeba y de trementina. Detienen el flujo más doloroso é inveterado en el espacio de dos ó tres dias.

Medicamento inofensivo, no comunica olor ninguno á las orinas, jamás da lugar a *vómitos,* á *cólicos,* ni á *diarreas* como lo hace á menudo la copaiba, y se emplean igualmente con buen éxito, contra las afecciones de la vejiga y para combatir la incontinencia de orina.

Paris, GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Nuevo Perfume

MELATI

DE

CHINA

Medalla de Plata

EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia........ de MELATI
Jabon........ de MELATI
Agua de Tocador. de MELATI
Pomada........ de MELATI
Aceite........ de MELATI
Polvos de Arroz. . de MELATI

RIGAUD y Cª

Perfumeria Victoria

PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47.

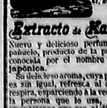

KANANGA del JAPON

RIGAUD y Cª

Perfumistas

8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra

PARIS

Extracto de Kananga

Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, producto de la preciosa flor conocida por el nombre de Flora japónica.

Su delicioso aroma, cuya persistencia es sin igual, refresca el aire que se respira, esparciendo á la vez al rededor la persona que lo usa, las suaves emanaciones que son el distintivo de la más esquisita elegancia.

De venta en todas las Perfumerías

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los Articulos de moda, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

LO QUE LE HA VALIDO UN ÈXITO SIN IGUAL HASTA HOY

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entre Rivadavia y Victoria — ENTRADA UNICA 38, CALLE PERU, 38 — Entre Rivadavia y Victoria

Segunda série — **OTOÑO 1882** — **Segunda série**

AVISO A LAS SEÑORAS

Los surtidos recibidos en prevision de la estacion de Otoño estarán puestos en venta desde el Lúnes 10 de Abril. Casi todas las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son exclusivas á nuestra casa y siendo compradas en Europa sin ningun intermediario las ofrecemos á precios desafiando toda clase de competencia: Las mercaderias que pondremos en venta el Lúnes 10 de Abril y dias siguientes se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas--Vestidos de gro negro con lindísimos adornos de raso liso y labrado--Vestidos de Raso Merveilleux y Brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga--Gorras y sombreros, gustos esquisitos--Sederias negras--Sederias de colores y blancas--Sederias labradas y de fantasia para guarniciones--Géneros para vestidos de mil y una clases distintas--Mantillas Españolas negras y blancas Artículos de toilette, ropa blanca, parures, moños, Fichus, botoneria, merceria, perfumeria, guantes, corses, guarniciones, etc, etc, etc.

38 **PERÚ** 38 **A LA CIUDAD DE LONDRES** 38 **PERU** 38

GRAN LIQUIDACION

La Sastreria de los 3 mosqueteros avisa á sus favorecedores que habiendo recibido para la estacion de Verano la mas linda y variada coleccion de géneros comprados á precios muy ventajosos, á consecuencia de la baja del oro, ofrece los trájes á los precios mas reducidos que se han visto.

Inmenso surtido de trajes de Verano y media estacion

TRAJES DESDE P[illegible]

275—VICTORIA—275

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	17
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 10	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8 [illegible]	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25x
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9 [illegible]
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9 [illegible]

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 40	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó. G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quieran ir de las Estaciones en donde no pára el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1 pudiendo dejar en cualquier Estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez á fuera, ó R á Lobos en tren 16 podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en 18.

AVISO OFICIAL

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ %. la legua. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Leit el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ %. la hectarea. —Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los cadaveres de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al Artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Y. II. Doct. No. 596. Las Sepulturas 1ª y 2ª No. 15 de la Seccion 13, estan vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Brigida Martinez en 21 de Junio de 1869: por cinco años. La 2ª lo fué por D. Blas Peleran en 10 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1882.

F. ACEVEDO S. BELGRANO.

820. V. 22. A.

AL PUBLICO

Comisaria general de inmigracion

Calle 25 de Mayo N. 215

En la oficina nacional de trabajo, correspondiente á esta reparticion, se reciben diariamente los pedidos que se hagan solicitando personas para servicio doméstico, jornaleros, artesanos, peones, familias agricultores etc. etc.

Estos pedidos deberán venir por escrito, designando la clase de servicio que necesita, las condiciones que ofrece y el domicilio del interesado.

De la misma manera se proporciona colocacion á toda persona que lo solicite justificando su buena conducta y honradez, para lo cual debe pasar á esta Oficina á hacerse inscribir en el Registro.

Tambien se avisa á las empresas de obras públicas y colonizadoras que serán atendidos sus pedidos dirijiéndolos á la Comisaria General de Inmigracion.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1882.

M. Mañay.

AVISO MUNICIPAL

Oficina de Obras Públicas

Por órden superior se previene á los constructores de edificios que la tablazon que se coloque sobre la vereda á fin de cercar el terreno cuando se edifique, debe hacerse á veinte centímetros de la linea de edificacion, y que debe quitarse tan pronto come las paredes tengan la altura de dos metros, y antes que se haya hecho el revoque exterior.

En ningun caso dicha tablazon debe permanecer sobre la vereda mas de un mes, pues debe de procederse por fracciones en caso de edificarse un gran frente.

Las vigas que se coloquen para evitar que un edificio vecino sea derrumbado por faltarle el apoyo de la pared que se edifica, ocuparán solamente cuarenta centímetros de la vereda.

Los que contravinieren á estas disposiciones serán multados.

Marzo 20 de 1882.

P. DEL VALLE
Ingeniero Municipal

714. V. 21. A.

REMATES

Guillermo Gowland y Ca.

JUDICIAL

De la casa calle Méjico número 377

Entre Tacuarí y Buen Orden

8 3|4 varas de frente por 35 de fondo

Localidad Inmejorable

Base de venta pesos 90000 m|c.

Ad-Corpus

El Sábado 6 de Mayo á las 4 en punto de la tarde, procederemos á la venta mejorando la bajísima base de $ 90000 % por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 3|4 vs. de frente al Sud por 35 varas de fondo al Norte, ó lo que se encuentre entre muros y en sus títulos.

El edificio consta de 7 piezas siendo tres de ellas de piso de tabla, un buen patio con un hermoso parral y demás comodidades todo en perfecto estado.

Actualmente vive en ella el propietario, pudiendo dar $ 1200 mensuales de alquiler.

Los títulos se encuentran á disposicion de los interesados en la escribania del Sr. Garay, en el Cabildo, siendo entendido que deberán ser examinados previamente por los interesados, pues no se admitirá reclamo despues de realizado el remate. El comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto de compra-venta. Por mas informes Bolivar 7.

937v.6m.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Viérnes 19 de Mayo de 1882, á las 11 de la mañana—En la calle de Defensa núm. 15, donde estará la bandera. De 1081 ovejas, tasadas á 25 ps. una, y yeguas á 75 ps. Base para la venta 2|3 partes.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Benjamin Basualdo, y como pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Varela, se procederá á vender el dia y hora señalada las ovejas y yeguas arriba indicadas que se encuentran en Cachari á 3 leguas mas ó menos de dicha estacion, partido del Azul, cuartel 7.

n.936v.19m.

Angel Aguilar

JUDICIAL

DE UNA ESPLENDIDA ESQUINA

Centralísima propiedad

Calle Perú 516 esquina á Europa

El 21 de Mayo á las 2 de la tarde

El dia y hora indicada, venderé en público remate á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez Dr. D. Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Emilio Del Vello.

La casa edificada en terreno de 13 metros de frente á Perú ó sean 15,01 vs. por 19,60 metros ó sean 22,63 vs. á Europa, todo el terreno edificado, produciendo gran renta. Retasada en $ 110,859 %, siendo la base para la venta las 2|3 partes $ 73,906, sumamente baja para la importancia del barrio y por ser terreno de esquina, que se presta para casa de negocio, lo bajo y alto para casas de familia. El edificio que tiene, aunque antiguo, estan pero bien arregladas las 6 ó 7 piezas que tiene y con los materiales que tienen, sus dobles paredes, hay como hacer doble edificio.

Para ver las tasaciones y los títulos, que son perfectos, al secretario Garay y al martillero, Bolivar 81 ó Victoria 686.

927v.21m.

POR EL MISMO

DE UNA LINDA CASA

Calle Independencia 821

ENTRE POZOS Y SARANDI

DE ORDEN DE SU PROPIETARIO

Base para la venta pesos 75000 m|c.

El domingo 30 del corriente á las 2 de la tarde, bajo la base indicada, la linda casa arriba designada, construida á la moderna, en terreno de 8 1|2 vs. de frente por 68 de fondo, tiene cinco piezas de azotea, todo el fondo cercado de pared los patios embaldosados, el fondo lleno de ricas plantas frutales y de flores, jazmines del cabo, del pais, parrales con zarzos de fierro y todas las oficinas. El barrio es de los mejores de la capital, calle ancha, con árboles en sus anchas veredas. La base es sumamente baja para la importancia de esta casa, como lo podrán ver los interesados que pueden visitar la casa todos los dias.

Los títulos garantidos; otros informes Victoria 686 ó Pasaje de Roverano núm. 19.

926v.30a.

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 25 de Abril, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades, situadas en el Partido de Chivilcoy, á saber: 1ª nueve chacras señaladas con los números de 4 á 6 de 27 á 29 y de 36 á 38 inclusives, compuestas cada una de 750 varas por cada costado. 2ª cuatro manzanas de terreno señaladas con los números 815 á 818 inclusives, compuestas cada una de 100 varas por costado. 3ª cuatro quintas señaladas con los números 408 á 411 inclusives con 220 varas de frente cada una.

Exceptuándose de esta venta 78,300 varas cuadradas que se libertaron y que ocupa la linea del Ferro-Carril del Oeste en su prolongacion al Bragado y que atraviesa una de las quintas y tres de las chacras.

Además del edificio principal hay otros tambien en las quintas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ₰ 7,600 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Cuestas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 5,468 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 671 ₰ de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de ₰ 6,139.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados ₰ 2,132.

n.879v.25a.

POR LOS MISMOS

CAMPOS

7000 hectáreas

O sean 2 1|3 leguas de riquísimos campos

EN EL PARTIDO DE 3 ARROYOS

CAMPOS ALTOS

POSICION INMEJORABLE

Libre de inundaciones

PASTOS Y AGUADAS ABUNDANTES

En condiciones ventajosas para el comprador

El mártes 25 de Abril á la 1 p. m. Todo el terreno de 201,123 metros cuadrados. Al contado debe venderse conjuntamente con los útiles que abajo se mencionan, siendo la base de venta del terreno y útiles la ínfima suma de pesos moneda corriente 185,886.

Los útiles son los siguientes:

4 tacho para 300 cabezas con sus canillas, 24000.
5 depósitos de grasa en buen estado, 3600.
1 depósito en mal estado, 300.
1 id de fierro, 1500.
11 pipones, 198.
1 prensa con una tinaja seis de madera y tacho correspondiente, 10800.
6 candiles de lata, 18.
3 embudos 72.
3 cucharones, 36.
3 cucharones con mango, 27.
6 ganchos con mango, 180.
3 rastrillos, 72.
3 rebajadores, 27.
1 bomba, su caballete y volante, 1800.
1 depósito para agua 19 pipas, 1800.
2 jagüeles calzados en material, 1800.
2 carros aguateros, 600.
1 cilindro de 9 varas con chimenea colocado con sus puertas, rejas, llaves, válvulas, canillas de seguridad y graduador de agua, 24000.
1 corral para matanza de yeguas con 989 palos y 746 sunchos, 2 puertas, 9600.
1 brete con la zorra, 4800.
315 lienzos, 3780.
1 galpon de plaza 47 vs. de largo por 93|4 ancho, incluso el piso de la matanza de yeguas, 15000.
1 galpon de barrer residuos 8 1|2 vs. por 4, 600.
1 galpon de 35 x 27 con un martillo en contra 14 x 93|4 9600.
1 galpon de madera de 36 x 10, 7200.
1 caballeriza madera techo de fierro 15 x 16 2400.
1 gallinero de madera, 720.
1 galpon para cerdos, de techo fierro, 480.
1 palenque con 11 palos y un suncho, 16.
Alambrado, 1177.
1 galpon principal con 30 x 28 1|2 alto, 39000.
1 id de la prensa 8 3|4 por 12, 6000.
1 depósito para agua, 360.
1 id para maiz techo de zinc, 1800.
1 casa azotea 26 vs. x 6 1|2 con 4 piezas, 2 adyacentes con 100 vs. una y 7 vs. la otra, todo rebocado exterior é interiormente, 30000.
1 cocina material con techo, 4800.
Alambrado 848.
1 jagüel calzado con ladrillo y cal 4800. 360 varas canaleta, 1080.
1 galpon depósito 11 1|2 x 6, 7200.
3 tinas de vapor de 19 x 19 y llaves correspondientes, 36000.

Se venderán por cualquier precio y al contado los siguientes artículos: 35 palos para prensa, 14 palas, 3 baldes sin fondo, 1 balanza hamburguesa, 150 atados flejes para bordalesas, 80 atados flejes para pipas, 2 carros grandes con guarniciones de varas y cadenero, 3 carros varas sin aperos, 1 bolsa 7 arrobas semilla alfalfa, 1 máquina de hacer morcillas, 1 máquina para hacer salchichones, 1 balanza, 1 molinillo, 1 máquina para hacer queso de chancho, 1 batea, 1 gallinero techo de zinc, 4 caballos, 1 máquina americana de cortar pasto, 1 cocina económica, 2 mesas pino, 2 carretillas, 1 prensa de enfardar, 1 pié de gato, 1 máquina para hacer chorizos, 1 arnero, 6 palas de puntear, 1 carpidor, 2 picos, 1 volanta de 4 ruedas, 4000 macetas, 60 piedras para vereda, 600 tejas, 12 sillas y 2 sillones esterilla, 25 varas caño de goma, 1764 bordalesas vacias, 1 rastrillo mearicano.

FINCAS

JUDICIAL

Buena propiedad

Calle Piedad núm. 1103 entre Andes y Ombú

7 mts. 447 milímetros por 59 mts. 97 cts. ó sean 8 vs. 60 cts. por 69 vs. y 25 cts. de fd.

7 buenas habitaciones

ORDEN DEL SR. JUEZ DR. BUSTOS

TESTAMENTARIA DE D. MANUEL REY

TERRENO ALTO, EDIFICIO SOLIDO

DOS PATIOS MUCHO AIRE

Tasacion ps. 166,460 moneda corriente

Base ínfima pesos 110,972 m|c.

VENTA AD-CORPUS

El Sábado 29 de Abril á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada, al contado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Bustos, como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la buena propiedad ubicada en el mejor barrio de la Caital en la calle de la Piedad núm. 1103 entre las calles de Andes y Ombú.

La propiedad edificada sobre un terreno de 8 vs. 60 cts. de frente al Sud por 69 vs. 25 cts. de fondo consta de 7 buenas habitaciones, dos patios y fondo, cocina, letrina y pozo, vereda de piedra italiana, puertas y ventanas de cedro, maderas duras en los techos, plantas y árboles frutales en el fondo.

Títulos perfectos que pueden verse en la escribania de Iñana en el 2º patio de Cabildo.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Cornelio Olivencia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 17 de 1882.—*Manuel Garay.*

934v.19m.

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Santiago Grehen el fallo definitivo pronunciado en la causa que se le sigue por heridas y el cual dice así:

«Y vista: esta causa seguida contra Santiago Grehen por las lesiones inferidas á Andres Santos por las ruedas de un coche del tramway que aquel manejaba y que ocasionaron tambien su muerte y de la que resulta:

1º Que el 10 de Abril de 1880 como á las 7 p. m., Andres Santos cayó casualmente bajo las ruedas del tramway manejado por Santiago Grehen que pasaba en ese momento por la calle Cangallo entre las de Artes y Suipacha.

2º Que al caer Santos las ruedas del tramway le infirieron las heridas y lesiones que se expresan en el informe médico corriente á fojas dos que ocasionaron su muerte pocas horas despues;

3º Que Grehen inmediatamente notó la caida de Santos paró el coche, fugando en seguida sin que hasta ahora se haya presentado no pudiendo encontrársele, á pesar de las diligencias que se han practicado, siguiéndose en consecuencia este juicio en su rebeldia con los Estrados.

Y considerando:

1º Que no hay delito sin voluntad criminal ni culpa ó imprudencia sin hecho ú omisiones que ejecutados sin intencion criminal causen sin embargo perjuicios a los derechos de los demas y sean imputables al autor por no haber procedido con la atencion y reflexion necesaria.

2º Que los que manejan vehículos no pueden ser responsables de los males que ocasionen, sinó cuando sean la consecuencia de sus actos ú omisiones culpables por falta de atencion ó cumplimiento á sus deberes.

3º Que en el caso sub-judice el hecho aparece puramente casual desde que el mismo herido declaró que él se habia resbalado y los testigos Harán y Elisamburú dicen vieron á Santos que transitaba por la vereda y que cayó entre los caballos.

4º Que no siendo imputable á Grehen la caida de Santos desde que nadie afirma que ella se hubiera producido por no haber aquel suspendido la marcha del Tramway en el acto de subir ó bajar y estando constatado que Grehen paró el vehículo inmediatamente notó que Santos caia y por consiguiente que hizo lo único que era posible para evitar el mal debe absolverssle de toda culpa y cargo—Por estos fundamentos—Fallo—Declarando que la muerte de Andres Santos fué ocasionada por un hecho no imputable al procesado Santiago Grehen, á quien absuelvo de toda culpa y cargo mandando tambien se levante la órden de prision que existe para lo que se librará el correspondiente oficio á la Policia.

Así lo pronuncio y mando por esta mi sentencia, la que se notificará á Santiago Grehen por edictos que se publicarán por tres dias, elevándose en consulta al superior en caso de no ser apelada en Buenos Aires á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — Guillermo Torres—Ante mí: Pastor Lacasa—Secretario.—Buenos Aires, Abril 17 de 1882.—*Leandro M. Gonzales*—Secretario.

933v.21a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza á D. Julio Gonset y D. Enrique Costa, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que contra Agustin Flores se sigue por robo—Penitenciaria,, Abril 14 de 1882—*Eduardo French*, Secretario.

912—v20a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Lofreta y D. José Rosales para que en el término de cinco dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida á Luis Casso por robo—Penitenciaria, Abril 15 de 1881—*Eduardo French*, Secretario.

911—va20

—

Se cita á D. Antonio Laffreda y D. Pio Feruchi para que, dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital, Dr. Do Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra José Pera, por sospecha de robo y salteo á D. Luis Magro. —Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Leandro M. Gonsalez.*—Secretario.

913v.21a.

—

Se cita á D. Felipe Brumengo para que dentro de seis, dias comparezcan ante el Sr. Juez en lo Criminal, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Pedro Brumini, por sospecha de robo.—BuenosAires, Abril 12 de 1882.—*Leandro M. Gonzales.*—Secretario.

914v.21a.

—

Citase á D. Manuel Azcurra para que, dentro de seis dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Lucio Ardiles, por heridas inferidas al mencionado Ascurra.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzales.*—Secretario.

915v.21a.

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo José Garcia (a) el Farrucho para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzales*—Secretario.

916v.24a.

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Octavio Maffei para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en el sumario que se levanta con motivo de un robo que se le efectuó.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzales*—Secretario.

917v.21a.

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Rufino Martinez para que dentro del término se seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra José Maria Alvarez (a) el gallego por lesiones y hurto.—Buenos Aires, Abril 14 1882.—*Leandro M. Gonzales*—Secretario.

918v.21a.

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Irineo Sosa para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á presta declaracion en la causa seguida contra Manuel Izquierdo (a) saca la cadera y otros por sospechas de robo.—Buenos Aires, Abril 14 de de 1882.—*Leandro M. Gonzlaes*—Secretario.

919v.21.

—

Citase á D. Jacinto Roman y D. José Diaz de Souso, para que, dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Benjamin Rodriguez, por tentativa de robo al segundo de los nombrados.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882. —*Leandro M. Gonzales*—Secretario.

920v.21a.

—

Se cita á doña Petrona Andrade para que, dentro de seis dias, comparezca ante el señor Juez en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Estéban Merlo, por tentativa de homicidio en la persona de aquella.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez*, secretario.

921 v21 a.

—

Citase á D. Francisco Noceti y Doña Ana Laviaguerry para que, dentro de seis dias, comparezcan ante el señor Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficios contra Sixto Cardoso, por robo á D. Lilimaco Correa Luna.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez*, Secretario.

922 v21 a.

—

Por disposicion del Señor Juez ee Ira. Instancia en lo civil de la Capital Doctor Don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y empleza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Doctor Don Manuel L. Berdia, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta, dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar veinte y uno, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 18 de 1882. José M. Casabal.

813 v 20 a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Felis Sanchez, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 10 de 1882.—*Manuel Garay.*

900v.19m.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Antonia Roman de Acosta, á fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su señoria por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*José Agustin Noraro*—Secretario.

n.906v.15m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Poirier, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.*

n.909v.13m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Antonio José Marquez, por cualquier título para que dentro del término de término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Manuel Garay.*

n.888v.13m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Gregorio Figueroa, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Abril 12 de 1882 —*Manuel Garay.*

n.882v.13m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Alcides Bouverat, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.— n.880v.12m. *Manuel Garay.*

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Carvalho y Ribeiro, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.—*J. M. Casabal.*

—

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Manuela Durañona, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria del Doctor Lamarque, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,—Buenos Aires, Marzo 21 de 1882,—Oficina Bolivar 21, (Cabildo).

—

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Tibelo, ya sea como heredero, á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1882.—*Angel S. Raggio.*

n.857v.30a.

—

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Maria Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del Doctor Adolfo Lamarque, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1882,—Oficina Bolivar 21, (Cabildo).

n 821 v 22 a.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita á doña Rosa Brandzen á D. Paulino Coronel y á D. Ciriaco Agüero si fuesen los propietarios, y en su defecto á los que sean de los terrenos valdios situados en la calle de Perú a lado de los números 803 y 820; para que en el término de diez dias se presenten ante su juzgado y secretaria del infrascrito á tomar bajo el apercibimiento de derecho, la intervencion que les corresponde en la demanda que ha promovido el procurador municipal por falta cumplimiento de la ordenanza sobre cercos y veredas; intimándoseles al mismo tiempo cumplan dicha ordenanza en el perentorio término de un mes.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario.

854 v30 a.

—

Citase al menor Andrés Respo, á un manco de apellido Ferreira, y á Pablo Leiva para que, dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez en lo Criminal Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Fructuoso Rodriguez, acusado de homicidio en la persona de D. Pedro Piedra, cuyo hecho tuvo lugar en la jurisdiccion de la seccion 18ª de Policia el 19 de Febrero último.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*Leandro M. Gonzalez*—Secretario.

923v.21a.

—

Se cita á D. José Ruiz para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Carlos Gay, por sospecha de robo á D. Bernardo Fernandez.—Buenos Aires Abril 14 de 1882—*Leandro M. Gonzalez*—Secretario.

924v.21a.

—